



**DIARI DE SESSIONS DE LA
COMISSIÓ NO PERMANENT SOBRE
IRREGULARITATS EN CONTRACTES AMB
L'EMPRESA SOLUCIONES DE GESTIÓN Y APOYO A
EMPRESAS, SL, PER PART DEL GOVERN DE LES
ILLES BALEARS DES DE L'ANY 2020 FINS A LA DATA
DEL PARLAMENT DE LES ILLES BALEARS**

DLPM 381-2000

Fq.Con.núm. 33/27

XI legislatura

Any 2024

Núm. 3

**Presidència
de la Sra. María José Verdú i Torres**

Sessió celebrada dia 14 de maig de 2024

Lloc de celebració: Seu del Parlament

SUMARI

Compareixença del Sr. Manuel Palomino i Chacón. 22

LA SRA. PRESIDENTA:

Bones tardes, senyores diputades i senyors diputats, començarem la sessió. En primer lloc, els demanaria si es produeixen substitucions.

EL SR. SAGRERAS I BALLESTER:

Sí, presidenta, bones tardes, Sebastià Sagreras substitueix Mauricio Rovira. Gràcies.

Compareixença del Sr. Manuel Palomino i Chacón.

LA SRA. PRESIDENTA:

L'ordre del dia d'aquesta sessió consisteix en la compareixença del Sr. Manuel Palomino i Chacón, sol·licitada per aquesta comissió no permanent d'investigació, al qual donam la benvinguda.

El procediment que seguirem s'ajustarà a les regles següents. Tots els grups parlamentaris podran formular preguntes a les persones compareixents durant un temps de quinze minuts. Aquest temps, que comptarà només durant la intervenció del grup parlamentari corresponent, podrà utilitzar-se en una o dues intervencions. En cap cas la persona compareixent no podrà excedir dels vint minuts i se cenyirà estrictament a les qüestions plantejades i a les respostes a cada grup parlamentari. El diàleg entre el portaveu i la persona compareixent serà interactiu on el grup parlamentari iniciarà i finalitzarà el diàleg.

Els grups parlamentaris conformement amb l'article 85 del Reglament del Parlament, intervendran de major a menor, tret del grup a què pertany la Presidència del Govern, el qual intervindrà en darrer lloc.

El diàleg que tindrà lloc entre els portaveus i la persona compareixent ha de discórrer de tal manera que quedin salvaguardats el secret professional, el respecte a la intimitat i a l'honor de les persones, la clàusula de consciència i la resta de drets constitucionals.

I, per acabar aquesta qüestió preliminar, únicament em queda manifestar que el compareixent Sr. Manuel Palomino i Chacón haurà de tenir present el que es disposa al punt 3 de l'article 502 del Codi Penal, que prescriu el següent: "El qui convocat davant una comissió parlamentària d'investigació falti a la veritat en el seu testimoniatge serà castigat amb la pena de presó de 6 mesos a un any o multa de 12 a 24 mesos".

Passam als portaveus. Pel Grup Parlamentari Socialista, té la paraula el Sr. Negueruela. Té vostè un temps de quinze minuts. Quan vostè vulgui.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias al compareciente, muchas gracias al Sr. Palomino por comparecer hoy, por comparecer por segunda vez, y yo creo que a nuestra ciudadanía será difícil explicar cómo hay tres comparecencias prácticamente por lo mismo, una comparecencia en el

Congreso, donde se examina todo y donde no ha habido vetos, una comparecencia en este parlamento, donde sí ha habido vetos y donde se impide que comparezca una parte importante de los responsables políticos actuales del Gobierno del Partido Popular, gracias a los pactos del Partido Popular y VOX y, por tanto..., bueno, pues, con una redacción de las conclusiones prácticamente ya dictada por la Sra. de las Heras en su intervención muy clarificadora de hace unas semanas y, por tanto donde..., pues, yo creo que..., lamentamos que sirvan este tipo de comisiones para objetos que yo creo que exceden o no está previsto para ello.

En todo caso, y dado que además usted (...) todas las explicaciones y me imagino, además, que en 24 horas tener que comparecer dos veces para decir lo mismo, pues, es a veces difícil de entender y explicar a un ciudadano normal, pues...

En todo caso yo creo que, ya que usted comparece en el día de hoy, la primera pregunta por nuestra parte sería si puede explicar el contexto general de cómo se produjeron esta y otras contrataciones; cuál era el contexto de la pandemia en 2020; qué le sucedía a la ciudadanía en el 2020, si había una pandemia; cómo afectaba a los órganos de contratación y cómo se realizaron los distintos expedientes para poder efectuar las contrataciones necesarias para superar una pandemia, las distintas fases, una pandemia que dura hasta 2023, por tanto, tres años de pandemia; cómo afecta a los servicios de Salud; cómo afecta a los departamentos de contratación de Salud, todas las contrataciones de emergencia que se tuvieron que realizar, y cómo era el esquema general para llevar a cabo estas contrataciones de emergencia con la normativa aplicable, y si nos puede hacer un breve resumen al respecto.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Muy bien, pues empezaré, muchas gracias y buenas tardes a todos. Creo importante aportar algún dato previo antes de pasar a las cuestiones que...

LA SRA. PRESIDENTA:

Sr. Palomino, disculpe un momentito, por favor, tengo que anunciar al Sr. Negueruela que le quedan a usted 13 minutos, le queda marcado en su tiempo.

(Se sent una veu de fons inintel·ligible)

Sí, después. Y ahora tiene la palabra el Sr. Palomino. Cuando usted quiera.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Creo importante aportar algún dato previo antes de pasar a las cuestiones que se puedan plantear.

El Servei de Salut de les Illes Balears es un organismo autónomo dotado de personalidad y patrimonio propios, adscrito a la Consejería de Sanidad de les Illes Balears. Se estructura en direcciones, subdirecciones, y a partir de aquí existe todo un árbol administrativo de empleados públicos que se inicia con jefes de departamento, continúa con jefes de

servicio y así en toda la escala, de tal modo que cada uno de los procedimientos queda encajado en esta organización.

Un cambio de gobierno es algo afortunadamente habitual y en nada afecta a la tramitación de ningún expediente, ya que todos y cada uno de ellos están asignados en alguna de las áreas administrativas, como no puede ser de otra forma. Una característica de la toma de decisiones en Sanidad es que siempre ha de ser muy consensuada, habitualmente colegiada. Y tiene que ser así porque salud es un sector en el que todos sus componentes tienen una alta capacidad de cualificación técnica.

Con la pandemia se profundiza en este tipo de organización estructurándose en comités permanentes por temas, áreas, hospitales e incluso por momentos. Es en estos comités donde se debaten y adoptan las principales medidas. Desde un punto de vista legal, la pandemia aparece el 11 de marzo de 2020, cuando la Organización Mundial de la Salud elevó la situación a pandemia internacional. El Gobierno español tramita el Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico de la COVID, y la comunidad autónoma balear el 18 de marzo de 2020 dicta el acuerdo de Consell de Govern de la comunidad, donde se establece que los contratos motivados en la pandemia se tratarán como de emergencia.

En ese tiempo se produce un desabastecimiento mundial de material de protección. Los proveedores habituales son incapaces de suministrar material. Todas las administraciones del mundo acuden a China para adquirir material directamente a sus fábricas. Baleares, en ese momento, compite en desigualdad, es territorio insular y recibe poco material del ministerio por estar afectando la pandemia con mayor virulencia a otros territorios. Nuestro consumo en esos momentos se multiplica por 500.

El Govern balear decide entonces comprar a través del Servei de Salut el material sanitario mediante tramitación de emergencia directamente a China, poniéndonos en contacto con múltiples proveedores e intermediarios y eligiendo los que nos ofrecieran mayor garantía y menor plazo de entrega. Los proveedores más significativos a los que se adquirió material de protección durante la pandemia fueron los siguientes: Ryan Holdings, primer suministrador, realiza siete entregas, contactado a través de una abogada originaria china con residencia en Palma, que nos pone en contacto con un exalto cargo chino que dispone de una empresa y varias fábricas. Shanghai Fanrui Industry, la CEOE AsialinkSpain, especialista en turismo chino, nos puso en contacto e hizo de intermediaria con dos empresas chinas para la compra de material de protección individual, las empresas Shanghai Fanrui y Hartrod Solutions. Asia Manufacturer Supply Limited, AMS, un empresario mallorquín afincado en Shanghai y que se dedica o se dedicaba a importar equipamiento hotelero a través de su empresa AMS, nos pusimos en contacto con él, lo localizamos, lo identificamos por ser además auditor, y se le llegaron a realizar seis pedidos. Tyrval Import Export SL, a través de un miembro del Partido Popular pudimos disponer de un contacto de una cadena hotelera mallorquina que utilizaba un importador desde China de material hotelero, y la posibilidad de que importara material sanitario, puestos en contacto con ellos se le hicieron cuatro pedidos. (...) Valoren. Esta empresa

multinacional china nos llegó a través de un intermediario suministrador español y se le hicieron un total de cuatro pedidos. Soluciones de Gestión, dedicaremos un apartado específico a este proveedor.

Y ya recuperamos a partir de ese momento, aproximadamente el mes de junio, julio, proveedores habituales. Empezamos por Garric Medica, Medline International Iberia y El Corte Inglés. Se realizan hasta ese momento consultas, tanto en el caso de fabricantes locales como en el de importadores, presentándose un total de 64 empresas, 33 en el caso de empresas que querían actuar como fabricantes locales y 31 que quisieran actuar como importadoras. Se realizaron cinco pedidos en esa consulta por un importe de 551.000 euros.

Como vemos, en el peor momento de la pandemia se contactó con más de 73 empresas.

Una pequeña observación sobre las mascarillas, la normativa de aplicación en mascarillas FFP2 y/o KN95. Debido a la escasez en el mercado mundial de equipos de protección individual que cumplieran con la normativa europea respecto al mercado CE reglamentario, el 25 de abril de 2020 se publica en el BOE Resolución de Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, de fecha 23 de abril, referente a equipos de protección individual. Lo que viene a decir esta normativa, además de otras muchas cosas, es a equiparar el uso durante ese año, la compra de mascarillas N95 o KN95 utilizables como FFP2.

Modificación normativa del Gobierno chino. En ese tiempo también se produce una modificación y un endurecimiento de las condiciones de exportación por parte del Gobierno chino. Con la finalidad de evitar la venta de equipos de protección individual por parte de determinados fabricantes chinos que no cumplieran con los estándares de calidad, el 1 de abril de 2020 el Ministerio de Comercio y Administración General de Aduanas de la República de China dictó una orden que regulaba el desarrollo ordenado de materiales médicos. De esta forma, el Gobierno chino establecía que pasaba a ser obligatorio un nuevo certificado para la exportación de productos. Cuando la empresa proveedora de material de protección sanitario declaraba en la aduana, debía proporcionar una declaración escrita o electrónica y declarar que los productos de exportación habían obtenido el certificado de registro de productos de dispositivo médico de China, es decir, que cumplía con los estándares de calidad del país importador. A partir de ese momento, la aduana inspeccionaba y emitía el certificado de registro del producto del dispositivo médico aprobado por el Departamento de Regulación de Medicamentos.

Y ahora ya entramos en el expediente de emergencia de compra de mascarillas a Soluciones de Gestión. Recibí, como ya dije ayer, recibí una llamada por parte del Ministerio de Fomento interesándose por nuestra situación, informándonos que estaban organizando un gran transporte de importación de material desde China, por si necesitábamos participar. Para ello se nos facilitó un contacto telefónico. A este contacto se le envía un whatsapp presentándome y solicitando información. A respuesta de este whatsapp se recibe una llamada de este

señor, que se presenta como asesor del ministerio. Por tanto, se trataba del Sr. García, a quien le manifiesto nuestro interés en conocer los detalles del transporte, para lo que me remite al responsable operativo de la empresa, Sr. Rotache, facilitándole teléfono y mails. A partir de ahí se le pone en contacto con la subdirección de compras y se sigue el procedimiento absolutamente habitual, realizándose una adquisición de un 1.480.600 unidades de mascarillas a 2,5 euros.

En el correo recibido del responsable operativo adjuntaba la documentación de los aviones que tenían previsto llegar a Barajas el 26 de abril, y se nos ofrecía una parte de ese material, que podría llegar a Palma el 27 de abril, compuesto por mascarillas KN95, 1.480.600 unidades a un importe de 2,5 euros cada una. El resto de mascarillas parecía ir dirigido al Ministerio del Interior, a ADIF y a Puertos y a otras administraciones, según se nos informó en ese momento.

En ese momento, el importe unitario de las mascarillas FFP2 y/o KN95 podía llegar a 3,5 euros, sin tener en cuenta el transporte y los gastos aduaneros. Las mascarillas adjuntaban certificado de cumplimiento como KN95, informes de pruebas e informes conforme de auditoría realizados por Bureau Veritas y SGS antes de ser transportadas. Por tanto, habían pasado todos los requisitos legales establecidos por el gobierno chino.

En fecha 25 de abril de 2020 se remite la documentación al Departamento de Recursos Materiales de la central de compras del Servei de Salut para que se pudieran pronunciar sobre si el material cumplía. Quienes determinaron en base a la documentación que cumplían la normativa china, cumplían la GB 2626-2006, por lo tanto, eran KN95, el proveedor realizaba una declaración de conformidad y enviaban a Auditoria de Calidad correspondiente a dos empresas auditoras.

Se da de alta en Tesorería del ib-salut como proveedora a Soluciones de Gestión previa aportación de la siguiente documentación y verificación por parte del órgano competente de que es correcta: datos maestros de la mercantil, solicitud de alta del proveedor, declaración responsable de veracidad de los datos bancarios aportados, registro mercantil, tarjeta de identificación fiscal, copia de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, certificado de estar al corriente de obligaciones de Seguridad Social y de obligaciones tributarias, DNI del apoderado.

En la escritura de elevación de acuerdos sociales, de fecha 27 de enero de 2017, en el objeto de la empresa constaba lo siguiente: “desarrollo de proyectos médicos y hospitalarios, (sic), venta de materiales y bienes de equipos relacionados con las actividades anteriormente descritas”. Esta empresa posteriormente incluso alcanza una adjudicación en Ingesa, el antiguo Insalud, del acuerdo marco acuerdo AM2020/070 en UTE con Ferrovial.

El día 29 de abril se realiza la entrada en el programa informático de las mascarillas y se emite informe justificativo de la tramitación de emergencia.

El 4 de mayo se da cuenta mediante resolución de tramitación de emergencia, del entonces director general, del

pedido entregado de mascarillas KN95 y se emite orden de pago de éstas.

Es decir, hasta aquel momento se habían realizado las gestiones previas, pero no se había abonado cantidad alguna a la empresa Soluciones de Gestión.

Hay que recordar que en aquel momento la mayoría de las empresas exigían pago por adelantado o por lo menos de un 50% del importe del material. En este caso, el pago de material se realizó íntegramente una vez recibida las mascarillas.

El 8 de mayo de 2020 se emite certificado de puesta en conocimiento del Consell de Govern de la compra de dicho material sanitario, según el plazo de 30 días. Y a fin de cumplir con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, sobre transparencia, también se publicó el 12 de mayo en la plataforma de contratación del Estado el procedimiento de emergencia de la compra de mascarillas KN95 a Soluciones de Gestión, identificando objeto, importe y adjudicatario.

El 19 de mayo de 2020 se vuelven a tener contactos con la empresa de que disponen de más mascarillas. Estaban organizando otro transporte de importación. De acuerdo con la documentación aportada por la misma, se declina ya esta oferta por no pasar criterios de recursos materiales. Ya no nos hacían falta. Las mascarillas quedan almacenadas fuera del circuito de suministro interno de material sanitario, con el objeto de ser el stock de seguridad para cubrir las necesidades que se pudieran volver a producir en la población, sobre todo en profesiones esenciales.

Recordemos que el resto de material objeto de este transporte y que fue a otras administraciones fue empleado con normalidad, hasta donde a nosotros nos llega la información. Con esta medida se evita tener que reservar material propio para distribución externa.

Controles de calidad de filtración de mascarillas. Como criterio de mayor seguridad se estableció en el Servei de Salut el protocolo de enviar a analizar las mascarillas, todas, las adquiridas con fichas correctas y las muestras, al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo o a medios propios dependientes de la secretaria de Estado de Empleo y Economía Social.

El 22 de mayo se envían muestras de mascarillas del pedido recibido por Soluciones de Gestión a analizar por ese instituto para conocer si disponían del grado de filtración de FFP2 y, en caso de necesidad urgente, pudieran darse de alta como tales.

Los resultados de las verificaciones referidas se nos remiten en fecha 8 de junio de 2020, con el resultado de no ser clasificables como FFP2, según la normativa UNE, eso no quiere decir que no cumpliera como mascarilla KN95, que tenían criterios de filtrado diferentes y obedecían a una normativa diferente también, por lo que continuaron como stock de seguridad como KN95.

Las mascarillas de autoprotección tipo KN95 FFP tienen de tres a cinco capas, ofrecen protección de fuera hacia dentro. Las mascarillas quirúrgicas tienen tres capas de polipropileno

y ofrecen protección de dentro hacia fuera. Es decir, impiden el contagio a otros.

Es una opinión aceptada por técnicos -yo tengo que adelantar que no soy un técnico en esta materia- en que protege más una mascarilla KN95, aunque no sea FFP, que una mascarilla quirúrgica. No se pueden comparar los sistemas de análisis.

Certificado de solvencia...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Sr. Palomino, yo creo que...

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

¿Sí?

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

... que nos ha quedado...bastante clara su exposición. Yo entiendo claramente, por tanto, que las mascarillas servían, como quedó constatado ayer, claramente, porque la calidad de las mismas para uso civil está claramente avalado y, por tanto, entiendo que lo que usted está diciendo es que esas mascarillas eran mejores que las quirúrgicas, que, como en otras comunidades autónomas, se repartieron, en nuestro caso se usaron como stock de seguridad, necesario para la desescalada y vital para la desescalada. ¿Es así? ¿Se utilizaron esas mascarillas siempre como stock de seguridad?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Anterior a esa entrega habíamos tenido que suministrar a profesiones esenciales de la sociedad. Nosotros en ese momento estábamos muy preocupados porque había una tendencia a extender el uso de las FFP2. El hecho de tener que reservar material para suministrar a la población, a otras profesiones era una situación que nos generaba preocupación. ¿Qué es lo que decidimos? Tener un stock suficiente para poder cubrir esa eventual necesidad y así liberamos, tenemos absolutamente libertad de consumo para nuestros profesionales.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Perfecto, me queda claro. Usted ha señalado que hubo un primer contacto del ministerio antes de después poder contactar con el Sr. García. ¿Puede aclarar qué tipo de contacto fue?, ¿qué tipo de persona, de qué rango fue? ¿No se acuerda exactamente de quién fue porque... era alguien... a quien usted no le ha dado ninguna importancia?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Hay que decir que eso sucedió hace cuatro años, lo digo por contextualizar, y sucedió en el centro de la primera ola de la pandemia.

Las cosas como sucedieron fueron: yo recibo esa llamada estando en reunión de compras, esa llamada es del... se presenta como ministerio, para mí el ministerio tampoco me llamó más

allá la atención y me dio esa información, me preguntó... por la forma de tratar yo creo que era una persona de... no era ningún..., vamos, lo hubiera dicho, se hubiera presentado y yo no recuerdo que se presentara, a mí me llamaría la atención si hubiera dicho cualquier cargo representativo, y no, no me llamó en absoluto la atención.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Perfecto. Otra pregunta. Se ha habla mucho del certificado de solvencia del 12 de agosto de 2020. Ayer, a preguntas que me hizo a mí mismo el Sr. Marí Bosó, creo que quedó bastante claro por las contestaciones que el recibió, pero en todo caso le pusieron de manifiesto si él, como exconsejero de Hacienda y como esto a veces va de desmontar bulos que lamentablemente gente que tiene información e información está alentando de forma totalmente torticera porque saben, conocen y han trabajado en esta administración, incluso el Sr. Marí Bosó en la administración autonómica, hay dos informes importantes, uno de 27 de septiembre de 2012, sobre la aplicación de penalidades con posterioridad al recibimiento de conformidad de un contrato de obras de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, y otro de la Junta Consultiva de Contratación, administración de estas islas, que también se ha posicionado en varias ocasiones, donde queda claro que el certificado de solvencia en ningún caso impide realizar una reclamación a la empresa, algo que es obvio para cualquiera que ha estudiado derecho administrativo de nivel 1.

Por tanto, entiendo que estos certificados de solvencia no tienen más que certificar..., simplemente que sea acreditar el número de mascarillas recibidas y el número de cantidad económica satisfecha en el SAP, por eso se emiten, pero en ningún caso impide la reclamación, como así afirman los informes de las juntas consultivas y que conoce prácticamente cualquier estudiante de derecho administrativo de primer año. ¿Es así?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Así es exactamente.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Muchas gracias. Y la tercera cuestión en este turno que le querría plantear es..., y que ayer usted explicó también, es cuando la Guardia Civil se persona en las instalaciones del ib-salut, acceden a las instalaciones, acceden al personal de contratación, hablan directamente con el personal de contratación, usted firma el recibí que ellos solicitan al personal de contratación y la información al venir de la Guardia Civil se queda dentro del departamento del ib-salut. ¿Es así?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Así es. Yo creo que lo expliqué ayer, no puedo... luego supongo que como será motivo de debate, pues, luego lo puedo volver a explicar.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Yo creo que ha quedado bastante aclarado en el día de hoy, en el día de ayer.

Por mi parte, no haré más preguntas en este primer turno.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gracias, Sr. Negueruela. Gracias, Sr. Palomino. Ara pel Grup Parlamentari VOX té la paraula la Sra. Patricia de las Heras. Cuando usted quiera.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Sí, muchas gracias, Sra. Presidente. Buenas tardes, Sr. Palomino. Ayer pudimos ver su extensa comparecencia, por lo que yo voy a intentar evitar ser reiterativa en cuanto ya haya aclarado...

A preguntas de los diputados, respondió igual que ha afirmado hoy, que desde el ministerio se pusieron en contacto con usted, si bien es cierto que ayer indicó que le habían preguntado si tenía escasez de material, es algo que hoy ha omitido, por eso le quiero repreguntar por ello, a lo cual respondió afirmativamente y por eso le facilitaron el teléfono de Koldo; usted le envió un whatsapp; Koldo le facilitó el teléfono de Íñigo Rotaache, de Soluciones de Gestión, al que usted le pediría que le emitiera esa oferta por e-mail. ¿Es así?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

No exactamente, todo menos lo de que yo le pidiera que me remitiera esa oferta. Lo que yo le pedí fue que enviase las fichas técnicas, que es el primer paso que se tenía que hacer para poder tener en cuenta cualquier tipo de oferta.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Sin embargo, en declaraciones que habría hecho usted del 30 de abril de 2020, usted mismo negó que hubiera desabastecimiento de equipos EPI i que no entendía como el personal sanitario por aquel entonces se cubría con bolsas y batas hechas por ellos mismos, y por ello informó, asimismo, que había contratado la redacción de un acta notarial de todo el material de protección que tenía en Servei de Salut. ¿Había o no había material suficiente?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Eso es un término completamente analítico. Hay material suficiente para el día antes de que llegue el siguiente pedido, pero tienes que hacer, en medio de una pandemia, de un brote pandémico, tienes que intentar hacer una proyección al mayor tiempo posible. Me parece de... de Perogrullo.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

El acta notarial que dijo que había contratado, ¿dónde está?, ¿cuál fue el resultado de ese acta?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Yo no lo recuerdo ahora, lo siento, no tengo una memoria tan fotográfica.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

¿Pero hicieron el acta y no recuerda el contenido o es que no se llegó a efectuar el acta?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Que no... no lo recuerdo, no tenía preparada... Yo vengo ahora a explicar cosas de hace cuatro años y he tenido que recuperar muchas cosas. Yo no recuerdo ahora mismo si se llegó a hacer. Lo que sí les invito es que ahora hay un Servei de Salut, ustedes pueden coger los consumos que había en esas semanas, que eran 185.000 mascarillas a la semana, ¿vale?, y los stocks que había y los pedidos que había programados, y si eso le genera cualquier tipo de duda en nuestra programación, pues ya está, ustedes lo pueden observar. Yo no tengo esos datos ahora ya. Yo hace un año, casi un año, que ya no estoy en la dirección del Servei de Salut.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Si nunca hubo falta de material, porque según.. lo que entiendo que ha dicho es que no hubo falta material porque se seguían ampliando los suministros, así como se iban repartiendo. ¿Por qué se adquirieron las mascarillas por vía de emergencia?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Lo he intentado explicar, la diferencia que hay en que no falte material en el día a que tengas que tener urgencia en la provisión. Habríamos sido una anécdota mundial -mundial-, habríamos salido en Guinness si hubiéramos tenido que ir a explicarlo al mundo, si Baleares hubiera sido la única zona geográfica del mundo que hubiera tenido un abastecimiento normalizado en el mes de abril de 2020. Le he dicho eso.

Una cosa es que no llegásemos a romper la cadena de suministro, que es lo que sucedió ahí, que estuvimos..., cuando recibimos el primer pedido, el primero, estuvimos a una semana de que se rompiera esa cadena. Esa era la situación. Pero en una situación de pandemia tienes que ir previendo cómo hizo todo el mundo.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Bien, entraré en la parte técnica de las mascarillas, la ficha técnica que se adjunta a la factura comercial, se indica ... bueno, las mascarillas que se adjuntan a la ficha técnica son muy pequeñitas, las he ampliado, se puede ver claramente como tienen CE, el símbolo de comunitarias, esta es la ficha técnica de las que se emiten y se adjuntan a factura y pone "idénticas o similares". Esto es lo que se ofrece. Sin embargo, de las fotografías del informe de AENOR, la empresa que las recibe el aeropuerto, se desprende que no, que no tienen marcado "comunitario".

La pregunta es: ¿podía una administración pública realizar una compra de material EPI, sin marcado comunitario?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Según lo que je leído de la normativa de industria, sí. De hecho, son múltiples las comunidades autónomas que compraron KN95, es más, este mismo pedido fue una fracción de pedido con todo lo que se entregó al Ministerio del Interior, o sea, no fuimos ninguna anécdota en todo el Estado.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Bien es cierto que, según la resolución que incluso ha mencionado antes, de 23 de abril, del Ministerio de Industria, se permitía, ante la situación de escasez de EPI, con marcado comunitario reglamentario en el mercado nacional, pues la adquisición de EPI sin marcado comunitario, pero bien, los supuestos eran dos: o bien compra pública, que sólo podía ser destinada a personal sanitario y, literalmente dice “dichos EPI sólo podrán ser subministrados al personal sanitario durante la crisis y no podrán entrar en los canales habituales de distribución al público”, con lo cual no podían ser destinados a uso domiciliario; o bien, con autorización temporal para comercializar en España. ¿Soluciones de gestión disponía de autorización temporal para distribuir i comercializar material EPI en España sin marcado europeo?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Lo desconozco, pero cuando nosotros interpretamos eso por nuestra propia metodología de asumir la pandemia, hicimos un tratamiento global. Nosotros intervinimos residencias, facilitamos hoteles, la actuación más importante durante toda la pandemia fue de atención primaria, fue atención domiciliaria, nuestro concepto sanitario hospitalario de cara a la población era muchísimo más amplio, a nosotros nos preocupaba toda la población.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Pero usted sabe que si la empresa no disponía de autorización temporal, esa compra no es podía formalizar.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Para nosotros esa compra se podía realizar porque nuestro uso era domiciliario, pero dentro de nuestra actividad sanitaria, por la propia forma que tuvo el Servicio de Salud de hacer ..., además ustedes lo vivieron, esto ayer lo tuve que explicar en Madrid, pero aquí, yo creo que quedó evidente, ¿o no es cierto que tuvimos hoteles, que atención primaria hizo una actividad absolutamente domiciliaria, ...?

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Pero, Sr. Palomino, ayer usted dijo que era FFP2 para uso domiciliario, ¿desde cuando las FFP2 tienen usos distintos?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

No entiendo su pregunta.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Pues que las FFP2 son unas mascarillas que tienen un tipo de calidad y las quirúrgicas tienen otra calidad y son para otros usos, pero las FFP2 son FFP2 y son las que se consideran EPI, equipos de protección integral, y las cuales se autoriza a comprar precisamente por la resolución del Ministerio de Industria y que detalla en su anexo cuáles son las que se pueden equiparar a las KN95, que son las FFP2. Y esta autorización que permite a las administraciones públicas contratar en su apartado primero recoge que cuando es una contratación pública solo podrán ser utilizadas para personal sanitario, y en el otro supuesto, que es la autorización temporal y de la cual Soluciones de Gestión -ya se lo digo yo- no tenía autorización temporal, que es el único supuesto en el que se permitiría distribuir entre la población o hacer un uso domiciliario, como usted está manifestando, que es para lo que la adquirieron, pues no se podía.

Es decir, no tenía autorización temporal, con lo cual nos plantamos en el escenario uno. El escenario uno era para distribución entre personal sanitario. Y además, así lo afirma la propia empresa Soluciones de Gestión cuando dice “uso en el ámbito exclusivamente sanitario”. Pero cuando se dieron cuenta de que eran defectuosas, yo entiendo que ustedes las adquirieron FFP2, y de ahí que la ficha técnica de las propias mascarillas aparentemente cumplen, porque tienen el símbolo de comunitaries. Ustedes adquieren unas FFP2, el problema es que cuando llegan, creo que incluso antes, al menos el ..., bueno, sí, el 28 de abril se intercambian unos correos donde el Sr. Martorell Font envía un e-mail a Antonio Mascaró preguntándole “*Aquestes FFP2 són bones?, s’ha acabat el problema?*” Ya sabían que había un problema, estaba hablando, se dieron cuenta después; y el Sr. Mascaró le responde diciendo “*com a FFP2, no ho sé*”.

Es decir, sabían que la FFP2 sólo tiene un único destino, que es el sanitario, y se encontraron con el problema después. Y por ello, a las tres horas de estos correos solicitan que se dé de alta un código SAP inventado y específico para estas mascarillas como FFP2 uso domiciliario. Porque, Sr. Palomino, si las mascarillas hubieran sido para uso domiciliario, ¿por qué el Sr. Mascaró le manifestó a la Sra. Alemany en su correo del 25 de abril de 2020 que quería tener la seguridad de que las mismas cumplían como FFP2?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Que cierra usted constantemente que eran KN95, en la ficha que envía la empresa (...)

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Claro, pero ustedes las adquieren gracias a una resolución que permite adquirir KN95 por equipararlas a las FFP2, con lo cual tenían que cumplir las pruebas de FFP2 en base a los procedimientos que ya le he indicado y que debería conocer, precisamente porque usted estuvo gestionando esta compra.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Pues o son KN95 que corresponden a una normativa o son FFP2, que son otra normativas y además aquí hay un papel, están auditadas las mascarillas.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

No voy a entrar en un bucle porque creo que no va a seguir respondiendo a la pregunta. Lo que yo creo y se lo voy a hacer en pregunta porque yo aquí no he venido a acusar, he venido a intentar averiguar una situación, ¿no es más cierto que ante la falta de autorización temporal del supuesto 2 de esta resolución de la empresa para comercializar las mascarillas en territorio español y la ausencia de previa verificación de calidad del producto, como FFP2, que es en el primer supuesto, para adquirirlas para personal sanitario la comunidad autónoma adquirente debía verificar que respondían a esa calidad, por parte del Insalud, como autoridad contratante, la operación de compra no era legalmente factible ni por el primero ni por el segundo de los supuestos, y ustedes forzaron la misma para beneficiar a dicha empresa?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

En absoluto.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Según las propias manifestaciones de Soluciones de Gestión, contrataron a la agencia Lantimar para que, como autoridad de vigilancia del mercado, le concediera dicha autorización temporal para la distribución de material en territorio español, previa su validación por un organismo notificado como es AENOR, que, sin embargo y según consta en el informe de AENOR, se efectúa una inspección ocular. Ante la imposibilidad de verificar la calidad de las mascarillas como FFP2 durante el proceso de compra solicitan un código ad hoc, inventado, nunca utilizado anteriormente, para clasificarlas como FFP2 de uso domiciliario, a pesar de su catalogación inicial, como uso domiciliario, el Sr. Mascaró solicitó posteriormente al órgano de contratación la declaración y tramitación de emergencia para el tratamiento de pacientes afectados por COVID y, finalmente, ni una cosa ni otra, se aprueba una resolución de emergencia para atender a las necesidades de los profesionales sanitarios y de entidades sociales o privadas diversas que no podían prestar asistencia sanitaria sin este material.

Ahora voy a preguntar, por último, por la gestión.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Perdón, pero es que si solo hace afirmaciones y crea usted un relato paralelo yo, al final, parece que ...

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Yo he leído el contenido de las resoluciones, se solicita ..., sí, con un informe, sí en el contenido de las resoluciones hay un informe que solicita que se declare la emergencia donde se solicita para tratamiento de paciente, y finalmente hay una

resolución de emergencia donde se dice que es para personal sanitario. Dígame cuál es el documento que no es correcto.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Yo le he explicado cuál es la motivación real. Yo vengo aquí con obligación de decir verdad, y ya lo he explicado. Nosotros pretendíamos, con estas mascarillas, tener un stock de seguridad para cubrir todo lo que no fuera estrictamente interno sanitario y así cumplieron su objetivo, estas mascarillas. Eso es lo que sucedió.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

¿Cumplieron su objetivo? Entonces, ¿por qué estaban almacenadas en un almacén?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Por el mismo motivo que caducan los tanques y no se montan guerras para usarlos.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Una respuesta perfectamente adecuada a la pregunta, sí, señor. ¿Dónde se entregaron y dónde se almacenaron estas mascarillas?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Vuelvo a reconstruir memoria, se recepcionaban habitualmente en Son Espases y se almacenaron fuera del circuito sanitario, fuera del circuito, para que no hubiera confusiones, en el hospital de Son Dureta hasta que habilitamos un primer almacén alquilado en la zona de Ikea, y ahí hicimos un stock de seguridad, ampliamos un stock de seguridad para asumir la pandemia y luego terminaron, supongo, en el almacén de Marratxí.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

¿Se repartieron estas mascarillas?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

No.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Hay un correo de 22 de mayo remitido por Rafa Marcote con asunto "envío urgente" a MRV, dentro de este expediente, donde solicita la recogida de un paquete de pequeñas dimensiones que contiene mascarillas. Dicho paquete debe ser recogido en el hospital Son Espases y entregadas de manera urgente al Centro Nacional de Protección. Si no se repartieron, ¿por qué se remitieron al Centro Nacional de Medidas de Protección de manera urgente y por qué, si estaban almacenadas, se recogen en el hospital de Son Espases?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Cómo voy a saber yo que esas referencias eran las que estábamos hablando. Estas mascarillas, a pesar de que diga que la clasificación fue *ad hoc*, todo estuvo perfectamente parametrizado y estuvo fuera del sistema. La propia definición de la mascarilla, la propia denominación en SAP ya indicaba que no era para el uso intrahospitalario. Si alguien, en los 20.000 profesionales, alguien cometió, que no me consta -insisto-, no me consta que se cometiera ese error, eso es de lo que yo no puedo dar fe. Yo no puedo asumir la actividad de todos, pero que se organizó todo para que eso no sucediera, sí.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Y si estaban almacenadas y no se repartieron, ¿por qué surge la sospecha y la necesidad y la urgencia de remitirlas a comprobar?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Ya he dicho en mi exposición que era un protocolo habitual.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Bien. El día 26 de abril, el Grupo Parlamentario VOX visitó el almacén de Marratxí, donde supuestamente están almacenadas estas mascarillas, y nos dijeron que eran éstas de aquí. Nos enseñaron, pues, una serie de cajas, a las cuales hicimos determinadas fotografías. Estas etiquetas son las que se corresponden a las cajas que hay allí. Estas etiquetas ponen "fecha de envío 9 de abril de 2020, con escala en Barcelona". Las mascarillas de Soluciones de Gestión hicieron escala en Madrid, no en Barcelona, y no habrían sido remitidas el 9 de abril. Además, aquí el remitente es un tal Tami Tang, que tampoco tiene nada que ver, y el destino es Hospital Son Espases. Y todas, todas, todas las cajas son absolutamente iguales. Hay otra incluso en que aparece el número de pedido y si lo comparamos con el informe de AENOR, que es donde detalla los seis tipos de mascarillas que se recibieron y los números de pedidos, no coincide absolutamente ninguna de las cajas que están en el almacén de Marratxí con las que certificó AENOR y que habrían llegado.

Además, las cajas que se detallan en el informe de AENOR tienen -aquí se puede ver claramente- una etiqueta verde, porque como hicieron escala en Madrid y en Madrid se contrató a Air Europa para traerlas, pone "Air Europa Cargo", y además el número de etiqueta se corresponde con el que está en los certificados de AENOR. Esta etiqueta no aparece en ninguna de las cajas que hay en el almacén de Marratxí. Esto en cuanto a las cajas.

También las mascarillas que nos enseñaron, la mascarilla que me enseñaron fue ésta, ésta es la que nos enseñaron, que están ahí entre las cajas. Sin embargo, las que constan en el informe de AENOR son éstas. Seis tipos de mascarillas, 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Ninguna coincide. Es decir, no son ni las cajas ni las mascarillas. ¿Seguro que no se repartieron, Sr. Palomino?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Yo no le acompañé a usted en la visita. Yo no sé qué es lo que usted visitó ni puedo comparar todo eso. Me está comparando cosas que yo tengo que dar por ciertas, pero que, bueno, que probablemente lo sean, pero a saber con qué material estaba usted comprobando. Me está usted dando una cantidad de información como si hubiera almacenado yo las cajas personalmente.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

No, yo lo pregunto si ustedes las repartieron para saber en quién deriva la responsabilidad de que estas mascarillas realmente no sean las que se contrataron. Yo necesito averiguar. Entiéndalo. Yo no sé si ustedes las almacenaron allí y, por lo tanto, no sé de quién viene la responsabilidad de que engañen en cuanto a qué mascarillas son las que existen en ese almacén.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Yo no engaño a nadie. No se preocupe por eso. No he engañado nunca. Lo que tiene que hacer usted es ver la trazabilidad de esos productos. Usted me está hablando de otros productos, vale, pues averigüe la trazabilidad de esos productos, de por qué llegaron por Barcelona, por qué llegaron por otro. No sé qué material es ése.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Eso es lo que no sabemos nosotros y queremos averiguar. Por eso le preguntaba...

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Insisto que yo no estoy de responsable ahora.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

... si se repartió ese material. Ya, no, esto era a raíz de si se repartió o no se repartió ese material, porque el que se dice que está allí aparentemente no es, aparentemente.

Yo le quería preguntar, si no se repartió, ¿por qué en el informe propuesta de resolución de 6 de julio de 2023, emitido por Antonio Mascaró, se indica en la exposición de hechos, "en el momento en que se recibe el resultado del análisis del Ministerio de Trabajo, el Servicio de Salud procede a comunicar a los centros logísticos sanitarios dependientes la retirada de la distribución de estas mascarillas y su almacenamiento hasta que se tomen las medidas oportunas?"

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Como medida de prudencia.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Pero si no se habían repartido, ¿por qué se ordenan retirar?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Insisto, como una medida de prudencia. Usted me está pidiendo una cosa que sucedió hace ya bastante tiempo, que yo no la hice personalmente, pero usted quiere llegar a la conclusión de que se repartieron. Y quiere llegar a esta conclusión. Lo que a mí me consta es que no se repartieron, no se llegaron nunca a repartir. Si hubo un error, eso habrá que verlo y ver quién cometió ese error. No me lo puede estar usted constantemente achacándomelo a mí.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Yo le estoy preguntado, Sr. Palomino, le estoy preguntado por qué se ordenó la retirada si no se repartieron. Usted me dice que por prudencia. Perfecto. Pues, por prudencia. Es como si vamos a fregar el suelo aunque no esté mojado por prudencia, para que no se resbale nadie. Pero no hay ningún problema.

Por último, yo le quería preguntar, ¿por qué reclamaron la financiación con fondos de la Unión Europa ocultando el resultado de los análisis del Centro Nacional de Medidas de Protección?, y, ¿por qué no comunicaron a los gestores entrantes del Govern que la Fiscalía Anticorrupción investigaba el contrato de 3,7 millones de euros con la empresa Clave en el caso Koldo?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Para nosotros habíamos comprado mascarillas KN95. Hasta ahí, entonces nosotros no teníamos en ese momento nada que comunicar, nada, aparte que hay cinco años para poderlo hacer. Nosotros ya lo hubiéramos comunicado en el momento si se llega a concluir en ese sentido.

Luego, la segunda pregunta, si me la puede repetir.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

¿Por qué no se comunicó a los gestores entrantes del Govern que Fiscalía Anticorrupción investigaba el contrato de 3,7 millones con la empresa Clave en el caso Koldo?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

¿Qué tenía que comunicar?

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Que tenían unas mascarillas no reclamadas y que tenían que reclamarlas por importe de 3,7 millones o 2,6, lo que se estaba reclamando en ese momento. Lo que se quería reclamar y no se llegó a reclamar.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Que yo recuerde, yo emito un escrito el día 20 de marzo y luego el día 6 de julio, estando yo en funciones, se inicia el informe. El subdirector de compras de entonces permanece hasta septiembre, creo. No sé qué tenía que comunicar. Los

expedientes están vivos y están ahí, están a disposición del equipo entrante.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Y no me ha quedado claro, perdón, la pregunta anterior, ¿por qué reclamaron la financiación a fondos europeos ocultando el resultado del análisis del Centro de Medios de Protección?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Es que lo que dice el Centro de Análisis es que no son FFP2. En ningún momento se está hablando de KN95. Y nosotros nos mantenemos en que lo que nosotros compramos eran KN95.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Y ocultaron ese informe porque...

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

¿Qué teníamos que ocultar?, ¿qué teníamos que ocultar si lo que...

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

El resultado de los análisis de las mascarillas cuya financiación querían acarrear o que asumiera los fondos europeos.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Pero si el resultado..., si nosotros compramos mascarillas KN95 y queremos hacer un análisis para ver si son FFP2 para otra utilidad, para otro uso, como una cuestión de prudencia, de mayor prudencia por nuestra parte, ¿qué es lo que estamos ocultando?, ¿qué hizo el resto de administraciones entonces?

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Sr. Palomino, creo que a día de hoy todavía no tiene claro que las KN95 sólo se podían comercializar en el momento que se equiparaban a las FFP2, según la resolución del propio Ministerio de Industria. Es decir, si el resultado no era que cumplían la calidad de las FFP2 no se podían comercializar. Y si usted me está diciendo que quería que fueran KN95 sin equivalerse a las FFP2, no se podían comercializar. Con lo cual la pregunta es, ¿por qué, independientemente de lo que usted considere que es KN95 o FFP2, por qué se ocultó ese informe a la hora de reclamar los fondos europeos?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Porque para nosotros en ese momento las mascarillas eran KN95.

LA SRA. PRESIDENTA:

Bien. Ara té la paraula pel Grup Parlamentari MÉS per Mallorca el Sr. Apesteguiá. Quan vostè vulgui.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Sí, moltes gràcies, Sra. Presidenta. Bon dia, Sr. Palomino, moltes gràcies per la seva assistència. Aquesta compareixença no parteix de zero perquè tots els que varem voler, o almanco aquest diputat així ho va fer, varem poder veure la seva compareixença d'ahir al Congrés dels Diputats. Per tant, miraré de no reiterar les preguntes que vostè ja va contestar a aquella compareixença, però sí que n'hi ha algunes que crec que és bo i pertinent per la funció que tenim encomanada aquesta comissió d'investigació que, al final, a més d'esclarir possibles si n'hi hagués d'haver, detectar possibles errors en els procediments administratius a la normativa o a la legislació ... per tant, de solucionar aquests potencials errors.

Començ amb les preguntes. Vostè va dir que rep una telefonada del ministeri. Jo voldria saber: aquesta telefonada, vostè recorda si la rep al seu telèfon particular o al telèfon corporatiu?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

En el mío particular.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

En aquest sentit, el remeten a un número al qual vostè envia un whatsapp i resulta ser el Sr. García, entenc que vostè després parla amb el Sr. García i l'informa de l'arribada d'un avió amb material. L'informa de l'arribada d'un avió amb material o de la disponibilitat d'un avió per poder encabir-hi més material?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

De la llegada de..., no recuerdo el detalle, que estaban organizando una llegada masiva de material.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Diguem que ja... ja havia sortit... o que en qualsevol cas vostè no tenia capacitat d'actuar sobre la partida que sortia de la Xina.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Sí, no... no recuerdo ese detalle, pero no... no, no.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Vostè va dir que en aquell context i circumstàncies les decisions respecte de la contractació es prenen en un grup, crec que li diu un comitè de compres, ens podria dir quines persones formen part d'aquest grup?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Yo mismo, Mar Rosselló, la directora de Coordinación Administrativa i Toni Mascaró, que era el subdirector de Compras.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Quantes mascaretes aproximadament havia aconseguit l'ib-salut amb anterioritat al contracte amb Soluciones de Gestión? És a dir, ens situam a finals d'abril. Vostè recorda aproximadament, no un nombre exacte, quin nombre de mascaretes havien aconseguit adquirir per part de l'ib-salut?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

No, no lo recuerdo, pero estarían en el entorno de..., es que es una cuestión de... 7 u 8.000, muy pocas. Teníamos pedidos pendientes importantes, pero FFP2 era el material de mayor complejidad para conseguirlo.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Idò entenc que, en aquest context i circumstàncies, vostè, davant la possibilitat d'adquirir 1.400.000 mascaretes, informa d'aquesta possibilitat al seu superior jeràrquic de forma immediata.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Funcionamos por comités. Hay un comité permanente de dirección donde se debaten las posibles... las necesidades, las... la necesidad de apertura de plantas, de movilización de hospitales, de contratación de otros hospitales, de todo, y ahí se comentan las principales decisiones, sí.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Vull dir..., perquè si estam en aquell moment de la pandèmia que tots crec que som capaços de tenir empatia amb aquells als quals va tocar gestionar aquell moment i amb les enormes dificultats amb què es varen trobar, també en el cas d'adquirir aquestes EPI per la competició que s'havia establert entre els diferents territoris, no podem parlar d'una comanda menor, però el nombre de què parlam era considerablement significatiu. És així?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Sí, sí, es así.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Vostès, quan fan la comanda, en el moment de fer la comanda, que crec que és el mateix dia que arriba l'oferta o quan es posa en marxa el procediment per fer la comanda, ja m'entén, ho fan conscientment com a mascaretes d'ús domiciliari?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Sí.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

I en aquell moment vostès fan la comanda ja pensant a tenir estoc per a la desescalada?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Así es.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Crida l'atenció en aquest sentit perquè dia 25 d'abril ningú, en els diferents correus als quals hem pogut tenir accés perquè formen part de l'expedient, ningú no parla de màscares no hospitalàries. La primera vegada que als correus electrònics surt esmentat, és un correu electrònic entre Toni Mascaró i Joan Martorell, de dia 28 d'abril, és a dir, tres dies després, amb l'avió ja arribat, i el comptatge realitzat i amb majúscula es diu, i un entén que quan es posa en majúscules és perquè és un element a destacar i que, per tant, potencialment anuncia alguna cosa de la qual fins a aquell moment no se n'havia tengut coneixement, i es diu textualment: "De totes maneres, és per a la desescalada" i en majúscula "no per al seu ús hospitalari".

Així efectivament després, posteriorment, l'endemà, si que es fa constant al full de comanda de dia 29 d'abril que no són... que són per a ús domiciliari. Vaig bé en aquest sentit?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

No lo sé. El... el analizar un momento como ese, extrayéndolo, poniéndolo solo... así en unitario, ¿y cómo fue el correo?, ¿y qué fue primero?, ¿y qué fue tal?... cuando allí íbamos a resolver, a solucionar, a aportar soluciones, pues, no lo sé. Yo sé lo que... el grado de comunicación entre nosotros era permanente, si eso se reproducía en un correo o no y ahora se puede extraer y analizar, pues, me parece..., vamos, hay que ponerse en la situación de la pandemia, en ese momento.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Sí, Sr. Palomino, jo li asseguro que almanco al meu grup parlamentari som molt conscients de la responsabilitat que els va tocar viure, en concret als gestors de l'àmbit sanitari, com al conjunt dels gestors de l'àmbit públic i també al conjunt de la societat en aquell moment, i entenc que han passat quatre anys, però vostè entén que nosaltres tenim un objecte en aquesta comissió d'investigació i que jo li he demanat per allò que hem vist en l'expedient, que m'imagini que també vostè, abans de comparèixer, haurà estudiat com ho hem estudiat els grups parlamentaris.

Si això és així, per què en els informes... o per què creu vostè, perquè no és signant de cap d'aquests informes, però per què creu que als informes del Sr. Mascaró i a la resolució del Sr. Fuster de dia 4 de maig, sobre la tramitació d'emergència, en cap cas no es fa referència a l'ús domiciliari ni a la desescalada, si vostè diu que ja des d'un primer moment aquest era l'objectiu de l'adquisició d'aquestes mascaretes, sinó -i cit textualment el document- "per al tractament de pacients del Servei de Salut de les Illes Balears afectats per la COVID-19 -això pel fa a l'informe del Sr. Mascaró- i per atendre les necessitats dels professionals sanitaris i d'entitats socials o privades diverses que no poden prestar assistència sanitària sense aquest material".

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

La definición genérica que se puso en esa resolución, de todas formas esa definición lo engloba prácticamente todo.

Decía... en una pandemia, ahora cuestionarme qué es lo que se redactó en ese momento en contratación, cuál es la definición exacta y si cogimos el hilo del pedido, del título del pedido y luego lo reproducimos en todos los casos, es que es... es bastante..., pues no lo sé, no sé por qué no se llevó el mismo... porque se consideraría que esa nomenclatura ya era lo suficientemente genérica. Nada más.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Entenc que es vivia un moment excepcional, però també entengui que jo li demani perquè tant de temps du al gestor escriure una cosa com a escriure l'altra. Per tant..., o sigui, si es tenia clar, però en qualsevol cas és un element que també hem d'analitzar els processos administratius fets de forma genèrica, no només en moments de pandèmia i d'emergència, sinó en qualsevol dels casos.

En tot cas, se sap des del 8 de juny de 2020 que les màscares arribades no FFP2 ni KN95, sinó equivalents a quirúrgica pel nivell de filtració que processaven, segons l'anàlisi realitzada.

Vostè ahir va afirmar que aquestes màscares mai no s'havien distribuït en els centres de salut. És així. Avui ho ha repetit.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

A mí no me consta que se repartieran, (...) en que..., yo no puedo decirle todas las intervenciones que se han hecho en el Servei de Salut, es que me parece que la reiteración en esa pregunta... Si usted afirma que no se repartió ninguna, pues, oiga, yo no estaba en el almacén 24 horas vigilando que nadie cogiera. Se dieron unas instrucciones y tenía una nomenclatura y de la información que yo tenía cuando yo salí del Servei de Salut no se había repartido ninguna, de la información que yo tenía.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Entenc que vostè no... no era el responsable... la informació ni té per què tenir-la de tot el que va passar en el Servei de Salut i, per tant, aquesta comissió també, si en algun moment considera que ha de citar més persones a partir del fet que les respostes que puguem obtenir de les persones ja citades, així ho farem.

Ho dic perquè a la proposta d'inici de resolució parcial per l'incompliment parcial del contracte de dia 6 de juliol de 2024, el Sr. Mascaró afirma, i cit textualment: "En el momento en que se recibe el resultado del análisis del Ministerio de Trabajo y Economía Social, el Servicio de Salud procede a comunicar a los centros sanitarios dependientes la retirada de estas mascarillas y su almacenamiento hasta que se tomen las medidas oportunas", i per això li faig la pregunta, perquè entre allò que almanco era la directriu que s'havia donat des del

Servei de Salut i allò que apareix en aquest informe hi ha un biaix considerable.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Insisto, perdón, en que se puede comprobar en SAP la trazabilidad de todos los productos. Si ese error se ha producido, se puede ver qué funcionario ha registrado la salida y se puede ver cuál es la devolución. No tiene ningún problema. Todo está registrado en la aplicación logística y con registro de quien lo ha hecho, o sea que no hay ningún problema ni ninguna duda.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Perfecte, i així també, amb la nostra capacitat de sol·licitar documentació a l'administració, també ho podem fer com a comissió d'investigació o com a grups parlamentaris.

Vostè considera adequat que sí, des del 8 de juny, ja se sabia que les màscares sol·licitades i proveïdes, no eren les mateixes que s'havien demanat, dia 12 d'agost l'administració emeté un certificat dient que no només *Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas, SL*, ha realitzado suministros de manera satisfactoria durante el año 2020, que jo entenc que això és quasi un model que es va repetint cada vegada amb una empresa, però si des del 8 de juny al dia 12 de..., dia 8 de juny ja se sap que no hi ha una coincidència entre el sol·licitat i el proveït, dia 12 d'agost sortís també a aquest certificat la següent frase, i cit textualment: "*Sin tenerse conocimiento a fecha de hoy de ninguna incidencia*". Vostè creu que aquest certificat, que entenc que, pel que vaig sentir ahir i pel que també ha dit avui, s'admeten de forma quasi bé ordinària, vostè creu que és un error a rectificar?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Yo creo que se emitió la información que había en SAT en ese momento, cómo se hacen los certificados de solvencia externa. El certificado es un certificado de solvencia para poder participar en otras licitaciones, no llega más allá que eso, y es un documento bastante rutinario.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Passam al 19 de juliol del 2022, quan la UCO es persona a l'ib-salut, a l'acte d'entrega es diu literalment: "*Don Manuel Palomino Chacón, con DNI bla, bla, bla, accediendo a cumplimentar lo requerido, aporta toda la documentación que obra en su poder relativa al expediente referido.*" Vostè ahir va dir que, malgrat que sí que va firmar aquesta acta d'entrega, que, com que surt que és vostè qui entrega aquesta documentació, qui la va aportar va ser un funcionari. Vostè recorda qui és el funcionari que entrega aquesta documentació a la Guàrdia Civil?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Lo expliqué ayer. La Guardia Civil accede por registro, pide ir a Contratación, y, con la absoluta libertad, como no puede ser de otra forma, accede a Contratación, y habla con los funcionarios que estima convenientes dentro del expediente que

estaba intentando localizar; y habla con ellos, dice que es la documentación que requiere, monta el documento, y luego viene a verme. Y dice: bueno, para salir, para llevárnoslo, necesitamos que nos firme el recibí de esta documentación del expediente, y ellos se habían ido a Contratación. Entonces, yo no participo en nada de esto, pero tampoco es que ningún funcionario haya hecho ninguna cosa extraña, ni la Guardia Civil, la Guardia Civil va a Contratación, pide el expediente, se le monta el expediente y luego se marcha, nada más.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Jo ho consider plenament normal, eh?, la qüestió és que..., i crec que també per reflexionar, que vostè és qui firma, que vostè ha entregat una documentació i l'entrega a una altra persona. I això és una qüestió anormal, i aposta jo li deman si vostè sap qui és el funcionari que entrega aquesta documentació a la Guàrdia Civil, que, pel que entenc, vostè no sap exactament quin és el funcionari que va fer aquesta entrega.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Todos somos funcionarios públicos y todos somos responsables del trabajo que hacemos. Yo en ese momento supongo que sí, ahora no lo recuerdo, no podría afirmar quién exactamente, pero supongo que sería la responsable o la jefe de servicio quien atendería a la Guardia Civil. Entonces, yo recuerdo que los acompañó alguien, todo estaba correcto, todo está bien. Yo no puse en duda nada, pues se llevaron la documentación.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

També, referit a una de les asseveracions que va fer ahir, va llevar importància a aquesta petició de documentació per part de la Guàrdia Civil, dels serveis de la UCO, a vostè li va passar moltes vegades en les seves diferents responsabilitats a l'àmbit de la gestió, que la UCO es presentàs demanant informació en base a un ofici emès per la Fiscalia Especial Contra la Corrupció i la Criminalitat Organitzada?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

No, no me ha pasado muchas veces, pero tampoco si van a investigar algo, no veo dónde está la anomalía.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

No crec que la Guàrdia Civil investigui no és anormal, que vengui a una àrea que tu gestiones amb una petició de la Fiscalia Especial Contra la Corrupció i la Criminalitat Organitzada és destacable, eh?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Pero eso depende de cómo tenga uno la preocupación. Yo no estaba preocupado en nada, si esa empresa estaba siendo investigada por algo, pues ¡ellos sabrán! Yo recuerdo que cuando se lo dije a mi superior inmediato, lo que me preguntó es: y ¿nos tenemos que preocupar de algo, hay...? Y yo le dije: no, no hay nada. Piden una documentación, pues a saber qué es lo que estarán investigando.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Sí, jo també tenc la consciència molt clara. Jo gestion, he gestionat i gestion, i a mi se'm presenta la UCO amb un requeriment de la Fiscalia Anticorrupció Contra la Criminalitat Organitzada i em tremolen les cames dos mesos! Vull dir, entenc que cadascú també tenim el nostre aplom, i vull dir, segurament vostè és una persona més aplomada que jo.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

(...) yo hacía la misma pregunta que tendría que haber hecho.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Miri, a mi m'estranya, i compartesc amb vostè quina és l'orientació de la pregunta, per quina és l'estranyesa, jo entenc que vostè informi el Sr. Fuster en aquell moment, perquè era el seu superior jeràrquic, però vostè, al cap d'una setmana, va assumir la responsabilitat de la Direcció General de l'ib-salut. Tenint en compte que era un expedient en què hi havia hagut un problema quant a la provisió i que havia quedat allà aparcada, com vostè diu, a l'espera que se superi la pandèmia per mirar de fer la reclamació pertinent, però vostès coneixien que hi havia hagut un problema amb una comanda que, pel nombre de mascaretes proveïdes, no es pot considerar menor, no era fàcilment obvia, en aquesta comanda que presenta aquests problemes es presenta la UCO, a instància de la Fiscalia Anticorrupció i en Contra de la Criminalitat Organitzada, en aquell moment a mi m'estranya que vostè no en parli en cap moment amb la seva nova superior jeràrquica, que en aquest cas era la consellera de Salut. Pel que entenc, vostè diu que no en torna a parlar amb ningú?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Comunico a mi superior en ese momento, suceden unas cosas en esas fechas, que suceden, y ya está. Y sí nosotros seguimos adelante, y ya terminarán la investigación, no hay nada... Aparte, que se presente la UCO, pues es más impactante, ¿no?, porque vienen físicamente, ¿no?, pero es bastante frecuente que se pida un expediente completo, porque se está instruyendo un proceso de cualquier tipo, bastante frecuente, lo haga Fiscalía o lo haga un juzgado de instrucción.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Sobre l'inici de la reclamació, vostè va dir ahir que deixa passar els tres anys perquè la pandèmia no havia acabat, perquè s'havien produït diverses onades, en què destacava vostè, precisament perquè era la que més virulència o la que més havia afectat les Illes Balears, la sisena, la que es reproduïx el 2022, i perquè no volia haver d'immobilitzar les màscares, per si les havien de fer servir o, en qualsevol cas, perquè les hi computassin per estoc davant el procés de desescalada arran del requeriment de les condicions que havia posat el ministeri.

Tenint en compte que, finalment, vostès iniciaren una reclamació parcial exclusivament sobre el preu, tenien cap informe jurídic que indicàs que aquest tipus de reclamació suposaria la immobilització del producte? És a dir que era

incompatible seguir tenint aquest producte com a estoc, reclamant la diferència de preu entre el proveït i el servit?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Es de sentido común que si pones en cuestión un material, ya no lo consideras tuyo.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Segons la proposta d'inici de resolució parcial, per incompliment parcial, del contracte de dia 6 de juliol del 2024, entre el sol·licitat i el pagat hi ha una diferència de 2,076 euros per unitat, en total 2.262.000 euros. Malgrat ha estat dins termini, no es va considerar un risc elevat una quantitat de temps tan ampla per una quantitat de doblers tan destacable?

Entenc que vostè manejar, i ho va dir, 8.000 milions d'euros durant el període en què li va tocar gestionar, però no deixa de ser una quantitat de doblers molt destacable 2.262.000 euros.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

En cualquier momento que hiciéramos la reclamación es una reclamación muy importante, con indiferencia del momento en que la realices, por supuesto.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Vostè va dir que vostè tenia una forma de gestionar, que no negociava amb les empreses, ahir, se'n recordarà, i que s'atenia exclusivament als procediments administratius establerts. Però la presidenta Armengol, també a la compareixença que va realitzar ahir en el Congrés, va dir que el procediment de reclamació comença amb una telefonada seva a l'empresa. És així?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Es así.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

I ens pot relatar, atès que en aquest cas ha passat un lapse de temps molt menor en quins termes es va produir aquesta telefonada i amb quin contingut?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Simplemente anunciando que se iba a enviar el primer escrito, una cuestión de elegancia, nada más.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

I entenc que no estableix cap diàleg amb l'empresa.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

No.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Vostè va llegir l'informe sobre la compra pública d'emergència de la COVID-19 de la Oficina anticorrupció de setembre-octubre de 2020. I quina opinió li mereix?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Pues, correcta. No tengo ninguna opinión construida sobre eso.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Ho dic perquè vostè ahir, entenent que som aquí perquè s'han produït uns fets, crec que són destacables, i entenem com entenen tots els complicats moments en què es va produir aquesta contractació, i entenem com entenen tots que en aquell moment vostès desconeixien l'existència d'una suposada trama de corrupció al voltant d'aquesta comanda i deixant de banda, per tant, aquestes dues qüestions, quina crítica faria vostè a la seva actuació en relació amb aquest expedient i en relació amb la tramitació d'aquest expedient en general?, si vostè podria aportar alguna vis de millora.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

No me atrevo a hacerlo porque sería absolutamente injusto, sabiendo lo que sabemos ahora, analizar un hecho del pasado, como es lo que nos está sucediendo a los que tuvimos que gestionar ese momento, porque alguien parece que está investigado, que parece que hizo algo en Madrid, estamos siendo cuestionados todos, todos los que tuvimos que gestionar la pandemia. Entonces me parecería absolutamente injusto analizar con el foco de hoy lo que sucedió antes.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

I ja per acabar, arran del que acaba dit, nosaltres no qüestionam les persones que els va tocar, estam enormement agraïts a les persones que varen gestionar, sobretot també els professionals sanitaris i la societat. I jo crec que això és una cosa que compartim tots, una altra cosa és que sigui un contracte on alguna cosa va fallar, perquè darrere, precisament, hi havia una trama de corrupció i no es va poder detectar ...

LA SRA. PRESIDENTA:

Sr. Apesteguija, se li ha acabat el temps.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

... ni gestionar de forma correcta efectiva i diligent.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Sr. Apesteguija, en su propia afirmación lo dice *perquè darrere hi havia una trama de corrupció*, y nosotros, cómo podíamos nosotros saber nada, nosotros y a saber qué más había, que más había en otros contratos que se han hecho en el resto del Estado. Cuando compras en la Administración ahora solo faltaba que se nos pudiera hacer responsable de aquello que nosotros tendríamos que haber analizado a futuro para ver

qué era lo que iba a pasar. Es ese es todo lo que me refiero y, por supuesto, no me estoy refiriendo en ningún caso a usted.

LA SRA. PRESIDENTA:

Passam al Grup Parlamentari Mixt, té la paraula el Sr. Castells. Quan vulgui.

EL SR. CASTELLS I BARÓ:

Gràcies, Sra. Presidenta. Bones tardes, Sr. Palomino, i gràcies per comparèixer. Jo em voldria centrar en un aspecte, el Sr. Apesteguija l'ha tocat una mica, els altres portaveus no, que per a mi és el que ens dóna més marge de millora, que és la tardança a reclamar l'import aquesta compra.

És a dir, per a mi el que és ... fins i tot, ara que estaven parlant de la trama de corrupció, al final en què es manifesta l'existència de la trama de corrupció?, que s'aprofita una situació determinada, dramàtica, absolutament extraordinària, per aconseguir un preu absolutament abusiu per un producte que no mereixia aquest preu; d'alguna manera, les passes que fa l'ib-salut al final del seu mandat obeeixen absolutament a aquesta lògica. És a dir, el material, donant per bones les seves explicacions, que podia tenir una utilitat especialment en el moment en què es va adquirir, s'adquireix -valgui la redundància- i s'emmagatzema pel que pugui venir, no? I després, al cap de bastant de temps, al cap de gairebé tres anys, es comença una resolució parcial per la diferència entre l'import estimat real que tenia aquell producte d'acord amb la seva qualitat i l'import que es va pagar.

A mi aquest tema em sembla rellevant, perquè que el resultat de la trama de corrupció consisteix en això, a aprofitar-se del moment dramàtic per aconseguir un preu molt per damunt del que realment tenia en el mercat, tot i que els preus de mercat oscil·len molt. Però, bé, això ja s'analitza a l'informe proposta del Sr. Mascaró del mes de juny de 2023. Per tant, jo em vull centrar ... o el que a mi més em costa entendre de tot aquest episodi és per què es tarda tant a iniciar la reclamació d'aquests doblers, perquè si el que s'hagués considerat és que el material era inservible, puc entendre, és a dir, el material és inservible, però per si de cas, el volem conservar pel que pugui haver-hi, puc entendre que es retardés la reclamació, però si el que fèiem era només reclamar el diferencial entre la qualitat que tenia el producte, que podia servir per alguna cosa, i el que ens van cobrar, crec que com més aviat millor, el lògic, sembla que la diligència esperable dels responsables d'això era reclamar com més aviat millor aquesta diferència de preus.

Llavors, la primera pregunta que li vull fer és d'on va sorgir la iniciativa de reclamar i de qui, en quin moment, encara que fos en aquestes trobades informals col·lectives que tenien, en aquestes reunions d'equip, quan va sorgir la idea dir bé, això ho haurem de reclamar tard o d'hora. Això és una cosa que es va fer immediatament o va sorgir molt més endavant?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Salió durante todo ese proceso, no le puedo decir en qué momento. La cuestión que tuvimos en cuenta era el tiempo total

que teníamos para poder hacer la reclamación y la necesidad de tener un stock de seguridad, mientras nosotros cumpliéramos el tiempo máximo que teníamos para hacer la reclamación, podríamos jugar en ese plazo.

EL SR. CASTELLS I BARÓ:

Però, insisteixo, fixi's que la reclamació no té res a veure amb l'estoc, perquè si vostès l'únic que reclamaven era la diferència, vostès vol dir que estaven disposats a quedar-se aquell producte al seu just preu. Per això jo no entenc perquè sempre posen en relació endarrerir la reclamació amb el tema de l'estoc, una altra cosa seria que vostès haguessin volgut tornar-lo, llavors entenc que s'haguessin esperat, però si vostès l'únic que reclamaven era la diferència, que és l'argumentació en la qual pivota l'informe proposta em costa d'entendre, tenint en compte que estem parlant de 2,6 milions d'euros, que tardessin tant. Jo per això pregunto, i ja entenc que és molt difícil, no espero que vostè em pugui dir una data exacta, però quan vostès varen agafar consciència que això tard o d'hora s'hauria de reclamar?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Que no tengas que devolver el material o que no tengas que inmovilizarlo cuando empiezas un expediente de reclamación en el que va a entrar toda una cantidad de interpretaciones de peritajes contradictorios, de qué es lo que auditó Bureau Veritas y SGS de todo este jaleo, pues es una opinión que tiene la Administración. Cuando empiezas un expediente de ese tipo ya sabes que vas a tener discusión, que vas a tener debate, que vas a tener contradicción. Entonces, nos pareció más oportuno disponer del material, sabiendo que tenemos cuatro años para reclamar, nada más.

EL SR. CASTELLS I BARÓ:

A mi em costa entendre, sincerament, és a dir que sent una quantitat tan gran, perquè al final aquests doblers estaven en disposició de l'empresa que havia subministrat un producte que vostès sabien que tenia una qualitat molt inferior a aquella per la qual s'havia pagat, no considera que tendir a exhaurir el termini de quatre anys implica una certa deixadesa en la reclamació d'una quantitat molt important que on havia d'estar és a les arques de la comunitat autònoma o a les arques de l'ib-salut?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

En la resolución del expediente se tendría en cuenta también esa disponibilidad. Esa es una cuestión que se aclararía al resolver el expediente de reclamación. No se tiene por qué, en ningún caso, como nosotros lo planteamos, en ningún caso se perjudicaban los intereses de la Administración.

EL SR. CASTELLS I BARÓ:

Bé, em sobta la seva resposta, perquè si jo, he pagat a un proveïdor 2,6 milions d'euros i considero que, per dir-ho així, m'ha estafat i que aquests diners no haurien d'estar en possessió d'aquest proveïdor, sinó en la meva possessió, jo em sentiria altíssimament perjudicat i -insístesc- estam parlant d'una

quantitat que no és negligible, és a dir, jo sincerament pens ... i li asseguro que no ho dic amb to de retret, sinó amb voluntat de millora, jo crec que davant d'una situació com aquesta, jo esperaria que un organisme que depèn de la comunitat autònoma reclamés com més aviat possible assumint absolutament que hi hauria un període, mentre la pandèmia era més forta, que entenc perfectament que aquesta no fos la seva prioritat, però ...

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

¿Considera usted que la pandemia dejó de ser fuerte?

EL SR. CASTELLS I BARÓ:

A veure, jo crec que, com a mínim, a veure ... el tema, no ... Primer, a veure, sap què?, no li contestaré, perquè jo no he vingut a respondre preguntes aquí, he vingut a fer-les jo, però jo crec que és perfectament comprensible que hi ha un moment en què la lluita contra la pandèmia és la guerra. Hi ha un moment, per exemple, quan vostès reben la visita de la UCO, que és el juny de 2022, si no m'equivoco, crec que és temps de sobres per començar a iniciar la reclamació i com a mínim, és a dir, com a mínim considero que l'ib-salut ha estat lent a reclamar aquests doblers. Després de la visita de la UCO, estic un poc en la línia del Sr. Apesteguia, és a dir, crec que vostès el normal, és a dir, si l'organisme funcionés amb la diligència que toca, el normal seria que haguessin pensat, ostres, s'està investigant un cas de corrupció aquí, mirem què ha passat i jo, vaja, hagués mirat d'activar al màxim tots els processos que tenim pendants dels que hagués pogut sortir perjudicat la comunitat autònoma.

Per tant, la pregunta que li faig és, vostè considera que un informe proposta de juliol de 2023 és un termini adequat per reclamar un producte que se sabia que era defectuós des de maig de 2020?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Yo lo que considero es que estuvimos gestionando una pandemia y ese informe de inicio se hace dentro del plazo legal. Eso es lo que considero ahora visto hacia atrás, y en ningún momento tuvimos en cuenta que esto estuviera investigado ni no investigado. Una cosa es el expediente administrativo de posible reclamación de resarcimiento y otra cosa es la investigación, que, insisto, sabemos ahora, en febrero, que se estaba haciendo. Eso son dos cosas absolutamente distintas, para nosotros. Nosotros teníamos un expediente que teníamos que abrir en fecha, y así lo hicimos, lo abrimos en fecha. No sé que daño le íbamos a hacer a la administración, al revés.

EL SR. CASTELLS I BARÓ:

Bé, jo acab ja perquè realment em volia centrar en aquest aspecte. Jo, sincerament, després de tot el que m'ha explicat crec que es va actuar tard i que s'hauria d'haver actuat amb més diligència i s'hauria d'haver reclamat abans aquest import. Que, probablement, si no hi hagués hagut un cas o està havent-hi un cas de presumpta corrupció al darrere, per ventura no l'haguéssim ni tan sols conegut, però crec que un cop s'ha

conegut, crec, que ens dóna l'oportunitat de millorar els processos de l'ib-salut per reclamar el més aviat possible. És a dir, jo esperaria que un organisme, la comunitat autònoma, que funciona bé, davant que se n'adona que ha pagat una quantitat moltíssim superior a la que tocaria, iniciï la reclamació el més aviat possible, exceptuant les situacions més extraordinàries, diguem, del moment àlgid de la pandèmia.

Dit això, he acabat, Sra. Presidenta. Gràcies.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gràcies, Sr. Castells. Pel Grup Parlamentari Popular té la paraula el Sr. Mateo. *Cuando usted quiera.*

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Sra. Presidenta. Mesa. Señoras diputadas, señores diputados. Sr. Palomino, muchísimas gracias por estar hoy aquí. Recordemos que fue usted secretario general del Servicio de Salud del año 2015 a 2019; director de Gestión y Presupuestos, 2019 a 2022, y director general del Servicio de Salud del ib-salut desde el 25 de julio de ese mismo año, 2022. Fue nombrado, además, director general del ib-salut tras la dimisión de Juli Fuster.

Sabe usted, ya se lo comentaron ayer en su comparecencia en el Congreso, que la comisión está fundamentalmente para depurar responsabilidades políticas, si las hubiera, y detectar malos funcionamientos y errores en el funcionamiento de la administración y de sus procesos. Y ahí tengo que insistirle en lo que ya le ha señalado el Sr. Apesteguia, si se le pregunta su opinión sobre el contrato y sobre el expediente, yo creo que usted debe responder y creo que usted debe responder, y se lo preguntaré más tarde, porque en ello nos va..., no estamos criticando la acción y la actividad de determinadas personas, de lo que se trata también es de detectar los errores del sistema. Por lo tanto, si tenemos que detectar fortalezas, pero también debilidades, creo que qué mejor que el director general de Salud para ser el primero en que pueda señalarlas; en un caso como este, además, de rabiosa actualidad.

Bueno, vamos a ver si lo logramos poco a poco. El Partido Socialista, y le hablo como militante fervoroso que es usted, ya que lo dijo en la comparecencia de ayer, ha tardado 80 días en reconocer que sí, que fue Koldo García quien contactó finalmente con el Govern Armengol. Sí que sin prisa, pero sin pausa, vamos a seguir avanzando.

Por cierto, a este respecto una mera simple curiosidad. ¿Se ha reunido usted o ha tenido contacto con el Sr. Negueruela para preparar esta sesión?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

¿Perdón?

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

¡Ah!, no, no, lo digo...

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

¿Para prepararla? No.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

¡Ah!, no, lo digo como ha procedido a una lectura, pródiga lectura sobre..., parecía tener algo preparado. Simplemente era por curiosidad.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Ha sido una deferencia hacia este parlamento que he leído lo mismo que leí ayer en Madrid porque me parecía que tenía que mantener, por lo menos, el mismo. Si ha observado usted, es el mismo texto con 24 horas de diferencia.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Sí, perfecto. Le agradezco, nos ha clarificado, nos ha venido a contar cómo iba el proceso. Sobre el tema de la llamada no voy a volver a insistir, ya sabemos que alguien del ministerio contacto con usted. Sí que me ha llamado la atención que hablando de que usted decía de ayer y la declaración de ayer, pues precisamente ayer lo que comentó es que le llamaron por centralita y hoy ha venido a decir que le llamaron a su teléfono móvil particular.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

No, que cogí la llamada en mi teléfono móvil particular. Que venga derivada de centralita o no, yo ahora, cuatro años después, yo supongo que sí por una cuestión, porque yo nunca cojo teléfonos que no conozco, no los suelo coger. Ahora, que en el momento de la pandemia cogiera algún teléfono desconocido, pues no lo sé, no lo sé. ¿Qué puedo decirle? Pues que cogí la llamada con mi móvil en la sala de reuniones reunido con dos personas más que vivieron esa llamada.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Bien, no ha dejado claro si fue una cosa o la otra, pero no hay problema. El día 26 de abril...

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

¿Perdón, perdón...?

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

... en correo...

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

¿Perdón?, ¿qué me ha dicho?

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

No, que no ha dejado clara la solución, si al final fue centralita o teléfono móvil, pero que no ocurre nada. Vamos a profundizar sobre el tema. El artículo..., el día 26 de abril, en correo electrónico, el Sr. Mascaró, que dirige a la Sra.

Alemany, el primero ya dice que les ofrecen esas mascarillas como FFP2. Y el propio Mascaró, Sr. Mascaró, pone en contacto a Íñigo Rotaache con Lantimar.

En la factura emitida por Soluciones de Gestión consta, claramente, que se trata de KN95//FFP2. Y en el mismo sentido en los documentos que constan en la gestión por parte de Lantimar, así como en el acta de recepción de las 1.329 cajas por las que se acepta y se da conformidad a la mercancía recibida; 27 de abril.

Mientras, también le voy situando, en los correos entre el Sr. Mascaró y Joan Martorell surgen, de nuevo, las dudas a la que ha hecho referencia mi compañera Patricia de las Heras. De hecho, Joan Mascarell quería saber -Martorell, perdón-, quería saber si las mascarillas cumplían, “*aquestes FFP2 són bones?, s’ha acabat el problema?*” No sabemos cuál es el problema. ¿Había algún problema?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

No lo sé, no soy yo quien emite ese correo.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Luego dice, “como FFP2, no lo sé”, y de pronto se añade que eran de uso hospitalario. Aparece aquí el uso hospitalario. De hecho, Joan Martorell pide, el 28 de abril de 2020, un código SAT, que se supone que es cómo se identifican cada una de las, en este caso, mascarillas. Aquí ya añade otro término, ya nos vamos más allá, vamos al uso ciudadano. No sé si existe este tipo de mascarilla. No dice no intrahospitalario. Y dice, la descripción podría ser algo así como mascarillas FFP2 KN95 uso extrahospitalarios, que al final se trata de tenerlas diferenciadas de las FFP2 estándar.

Por lo tanto, ¿las mascarillas al final son FFP2, son KN95, son de uso domiciliario o son de uso ciudadano?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

De uso domiciliario. Lo que indica la denominación final. Lo que decide la central de compras.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Y si son de uso domiciliario, ¿por qué su precio por unidad responde más bien a las de una FFP2 y se halla tan lejos ese precio de las quirúrgicas?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

¿Sabe usted cuánto pagaba el resto del Estado por una KN95?

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Bueno, pero lo que está claro es que en la lista...

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Me consta que mucho más.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

... en la lista de precios, en la lista de precios que están señalados los distintos precios, precisamente, en esa notificación que va al Consell de Govern y se señalan todas las del conjunto de operaciones que se realizan, están todo un seguido de operaciones y los precios se corresponden perfectamente y se distingue, sin tener que mirar a la izquierda, cuáles son las quirúrgicas y cuáles son las FFP2.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

En ese momento estamos hablando de KN95, no de quirúrgicas.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Como acaba de decir que son domiciliarias...

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Es que dónde está..., ¿qué material utilizaban los profesionales esenciales en ese momento? No utilizaban quirúrgicas. Muchas profesiones exigieron KN95. El resto del pedido, ¿dónde fue?, ¿qué utilizó la Guardia Civil? KN95. ¿Qué utilizó ADIF? KN95. ¿Qué utilizó Puertos? KN95.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

No, si me parece muy bien lo que utilizaban, pero el dato es que en los distintos documentos que aparecen, dice: “*el Servei de Salut emet una comanda de mascaretes FFP2 a l’empresa Soluciones de Gestión y Apoyo*”. La resolución del órgano de contratación firmada por el director general, habla de un “*avió ple de mascaretes FFP2*”. El certificado del Consell de Govern de 8 de mayo de 2020, habla única y exclusivamente de mascarillas FFP2. El 5 de mayo paga, el 8 de mayo va a Consell de Govern. ¿Esconden al Consell de Govern que no son mascarillas FFP2?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

En ese momento se consideraban equiparables, FFP2, KN95, de acuerdo...

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Ah, ¿entonces ya no son domiciliarias?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Claro que son domiciliarias.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

¿Por qué se emitió el certificado de buena ejecución el 12 de agosto de 2020, después de contar con los resultados del Centro Nacional de Medios de Protección?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Me va a perdonar, pero creo que lo he contestado como cinco o seis veces.

LA SRA. PRESIDENTA:

Sr. Palomino, está aquí usted para contestar preguntas, por favor. Gracias.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Se trata de un certificado rutinario, que emite la información que figura en SAP, que redactan dos funcionarios y firma el subdirector de Compras. Dice lo que dice. Es un certificado de solvencia para expedientes externos. Dice lo que dice.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Pero vuelvo a llamar la atención sobre el dato de que en ese certificado se dice, "sin tenerse conocimiento a fecha de hoy de ninguna incidencia". Y desde luego la incidencia ya estaba, ¿no le parece?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Depende de cómo se analice el informe y a qué conclusión se llegue con las mascarillas. Para eso tendríamos que haber visto el final del expediente de reclamación.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

No sé, me parece que para determinadas cosas, eran ustedes muy, muy, ha dicho usted "prudentes", y para otras cosas extremadamente arriesgados, porque simplemente jugando con el dinero de todos los ciudadanos de les Illes Balears ...

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

El certificado de solvencia no era nada para el dinero de les Balears, era para figurar en contrataciones externas. Tiene su importancia fuera, pero se presentó con cuatro certificados más y en UTE con Ferrovial. Ese fue el valor que tuvo ese certificado, que lo tiene, pero no diga que es que tiene incidencia económica ...

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Pero permítame, influye muchísimo en la futura reclamación.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Creo que ha quedado claro al inicio...

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Continúe, no se preocupe...

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Creo que ha quedado claro al principio...

LA SRA. PRESIDENTA:

Por favor, un momento Sr. Mateo. El debate es pregunta-respuesta, pregunta-respuesta. Por favor, Sr. Palomino, no interrumpa y, Sr. Mateo, cuando el Sr. Palomino tenga su turno, también controle cuando le toque a usted hablar.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Por supuesto, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gracias.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Si esas mascarillas se ajustaban a lo solicitado, porque eran para uso domiciliario, ciudadano y no requerían de unas especiales características, que sí eran necesarias para los profesionales en los centros de salud, mi pregunta entonces es: ¿por qué reclamar?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

También lo expliqué ayer, pero bueno también lo vuelvo a decir. Abrir el debate de una reclamación es para completar la revisión de la situación del expediente. ¿Por qué reclamar?, porque no queríamos negociar con la empresa, queremos ver, a la vista de los peritajes y de los informes que se hagan, cuál es la conclusión final con las mascarillas. ¿Qué mal tiene reclamar?

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Pero, ¿no ha dicho que se ajustaban a la calidad y que eran conformes esas mascarillas domiciliadas, según lo que habían pedido? Que me ha insistido, no, no, no son FFP2, son KN95. ¿Luego sí eran o no?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Es que está usted intentando mezclar cosas y al final, estoy un poco agotado ya de dos días de estar explicando que no es lo mismo...

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Discúlpeme.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Una cosa es que sean para uso domiciliario y otra cosa es que yo diga que son exactamente igual que las FFP2, porque si hubieran sido exactamente igual que las FFP2 para uso de UCI, pues no habrían estado ahí. Otra cosa es que nosotros decidiéramos tener un stock para la posibilidad de uso externo, igual que suministramos mascarillas quirúrgicas en las entradas

de los centros de salud, lo mismo. Igual que suministrábamos mascarillas cuando se hacían los controles en los aeropuertos, lo mismo.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Y ahora para pedirle una opinión. Usted, ¿por qué cree que otras comunidades autónomas rechazaron estas mascarillas por parte de esta empresa?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Pues por el mismo motivo que otras administraciones las aceptaron, supongo.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Sí, no deja de ser curioso que sean las comunidades autónomas, muchas de ellas gobernadas por el Partido Socialista, pero digamos que no son de la cuerda del presidente Sánchez o de la dupla Sánchez-Ábalos en aquel momento.

El 8 de junio llega el certificado del Centro Nacional de Medios de Protección. Ya se lo han preguntado, pero me gustaría insistir: ¿por qué no llega a la UCO este certificado?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Creo que no hay que preocuparse de que la Guardia Civil llegué hasta donde necesite llegar. La Guardia Civil se lleva la parte del expediente que pide, no creo yo que ... De hecho luego en el sumario, creo que luego aparece, cuando nosotros hacemos la reclamación, se activa el movimiento en la empresa. O sea que la Guardia Civil, ¿cómo no se iba a enterar de eso? ¿Qué miedo había en eso? La Guardia Civil se lleva la documentación que decide en ese momento, ¿cómo no se va a enterar?

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

No, no, miedo por mi parte ninguno, me parece maravilloso que la Guardia Civil investigue lo que tenga que investigar.

Usted ha comentado que, efectivamente, cuando visita la UCO el ib-salut, usted firma los documentos..., bueno la orden, digamos, que hemos venido aquí, recopilamos estos documentos y le piden toda la documentación relativa al expediente. ¿Se interesa en entregar toda la documentación que se halla en su poder? ¿Se interesa en entregar toda la documentación?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Por cuarta o quinta vez lo vuelvo a explicar, respetando lo que se ha dicho. La Guardia Civil llega a Registro, pide ir a Contratación, en Contratación pide un expediente, en Contratación. En ese expediente la Guardia Civil, como no puede ser de otra forma, con absoluta autoridad, recoge la documentación que estima oportuna. Un expediente de contratación -no voy a descubrir nada- se estructura normalmente en dos partes grandes: el expediente de contratación que revisa y registra la adjudicación de la

contratación y la parte de ejecución. La parte de ejecución está en el servicio que recibe la prestación, podrían haber sido hasta hospitales. Es imposible que alguien vaya a Contratación y obtenga toda la documentación referida. Imagínese que viene a por el expediente de la concesionaria de Son Espases. El contrato estaría en Contratación y tendría que ir a Son Espases a recoger toda la documentación de ejecución. Eso es lo que se divide y eso es lo que sucedió.

Yo no entrego nada, yo no entrego nada, la Guardia Civil recoge lo que estima oportuno. No hay un acto físico mío de entregar nada.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

No, no, ya, pero insisto, usted como director general del ib-salut, además como una persona, ha dicho que es usted muy prudente, si viene la UCO al ib-salut y pide la documentación de un expediente, ¿no es usted el primer interesado en saber qué quieren, en qué les puede ayudar, con quién les puedo poner en contacto, qué puedo hacer por ustedes? Aquí estamos para ayudarles. ¿No cree?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Aquí lo que yo conversé, y por otros motivos le puedo asegurar que conozco bastante bien a la Guardia Civil desde dentro, lo que yo comento con la UCO cuando viene, es si lo tenían todo correctamente. O sea, habían recogido aquello que habían solicitado y ya está.

Insisto, con esto se ha montado como una especie de polvareda, ¿cómo no va a terminar enterándose la Guardia Civil de todos los pasos? Nosotros en ese momento aún no habíamos hecho la reclamación, claro que se va a enterar, por supuesto, en cuanto se reclame. No estaba la documentación de ejecución, estaba la documentación de contratación. Yo no soy quien para interesarme en el expediente de investigación que llevan ellos, a mí me van a decir, oiga y a usted ¿qué le importa? Yo vengo y recojo una documentación. Yo le voy a preguntar, ¿están preocupados por alguna otra cosa? No, simplemente recogen lo que necesitan, se les firma la entrega comprobando la documentación y ya está.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Nada, simplemente comentarle, yo desde luego si vienen a mi casa la Guardia Civil, yo le pediría ¿en qué puedo ayudarles?, en cualquier ocasión. Aprovecho para felicitarle, porque sé que usted ha sido miembro de la Benemérita.

Por ahora termina mi turno. Gracias, presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gracias, Sr. Mateo. Sr. Negueruela, tiene usted ahora su tiempo.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Entiendo que usted conoce bien cómo funciona la Guardia Civil y por eso funcionó con la Guardia Civil, cómo se

comporta la Guardia Civil, sabiendo las contestaciones que le daría un guardia civil, si le pide algo que no le ha solicitado a usted.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Con absoluta tranquilidad. Así.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Se usó para stock de seguridad durante la desescalada. ¿Qué quiere decir el uso del stock de seguridad para la desescalada y el uso civil de todo este material? ¿Se certificó ante el Ministerio de Sanidad cuando se solicitaba? ¿Permitió, para pasar de fases en la desescalada, en la peor situación que teníamos, poder emitir dichos certificados para poder ir pasando de fase?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Así es, figuraba en los stocks que tenemos que comunicar al ministerio para poder hacer cada fase de desescalada, pero no solo desde un punto de vista legal, también desde un punto de vista de seguridad en la prestación, para la población.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, las mascarillas servían como stock de seguridad y servían por si se tenían que distribuir a población civil.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Así es.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Hemos escuchado muchas afirmaciones aquí, distinguir KN95, FFP2 o EPI, lo han dicho de forma absolutamente confusa ..., porque desconocen la normativa laboral, desde luego la Sra. de las Heras y el Partido Popular, porque lo que dice el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo es que no son EPI de acuerdo con el 773/1997, algo que yo puedo acreditar porque entiendo perfectamente lo que supone eso e intento no hacer un bulo y una descontextualización al respecto. Entiendo, por tanto, que lo que dice el Instituto Nacional es que no sirven como EPI.

¿Una persona puede adquirir material FFP1 para uso civil, FFP2, FFP3 o quirúrgica y sigue siendo válido en todos los casos?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Así es.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, yo podría comprar cualquier tipo de material y sería siempre válido para uso civil. Lo que marca qué material tiene que usarse para los trabajadores entiendo que son las guías técnicas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para los trabajadores, en función del riesgo de

exposición del virus al que son sometidos. Por tanto, uno puede repartir como ha repartido, por ejemplo, la Comunidad de Madrid, la Sra. Ayuso repartió este mismo material entre la población civil. ¿Le consta que sea así?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Exactamente.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, otras comunidades hicieron exactamente lo mismo, repartieron el mismo material a la población civil y, por tanto, adquirieron KN95 y las repartieron entre la población civil. Por tanto, lo que significa la importancia es tener siempre stock de seguridad y material suficiente. La calificación del mismo son requisitos legales que exige el Ministerio de Trabajo para los trabajadores por cuenta ajena en determinadas exposiciones en función del grado de exposición al virus, de acuerdo con el Real Decreto de agentes biológicos. ¿Eso es así?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Exactamente.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, cuando uno habla del Real Decreto de agentes biológicos y del de EPI, como están hablando desde Partido Popular o VOX, es porque desconocen absolutamente la normativa laboral, entiendo.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Sí.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, entiendo que están intentando construir un bulo sobre las diferencias entre KN95, FFP2 o mascarillas quirúrgicas...

(Remor de veus)

... porque desconocen absolutamente la normativa laboral...

LA SRA. PRESIDENTA:

Silenci, per favor... Silenci, per favor.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Sí, yo ayer lo dije, parece lo mismo, es como si estuviésemos en el Santiago Bernabeu, siempre interrumpen, ¿no? Creo que no les gusta escuchar la verdad.

Ustedes..., también hemos escuchado que se fueron a los... cuando va, cuando gestionaba usted, cuando iba alguien al almacén, se registraba me imagino quién iba al almacén.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Siempre, porque hay que mantener la trazabilidad y la seguridad en el almacén.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Pero, en cambio, no sabemos qué sucedió cuando se fue en octubre de 2023, desconocemos si se hizo registro ese día de las personas que acudieron.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Eso ya lo desconozco.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, no sabemos las mascarillas que buscaron, como buscaban el arca perdida los señores de VOX, no sabemos si se refieren a estas mascarillas o a otras, y todo lo que ha enseñado es simplemente con los actuales gestores, los responsables de guiar a esas mascarillas, pero sabemos que en octubre de 2023 la empresa Soluciones de Gestión accedió al material, y así consta en el expediente al que hemos podido acceder todos.

Por tanto, entiendo que la empresa, cuando visita las instalaciones, encuentra el arca perdida que no encuentra el Grupo Parlamentario VOX.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Así es, y además es llamativo porque es absolutamente comprobable a través de la trazabilidad del producto y cada área, como he dicho al principio de mi exposición, cada área tiene un responsable, se comprueba la trazabilidad, se comprueba quién ha hecho el registro y se analiza. No tiene más problemas que eso.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

¿Usted ha dejado caducar algún expediente alguna vez o no ha contestado a las alegaciones en tiempo y forma de una empresa?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Que me conste no.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

¿Usted ha hecho alguna vez una revisión de oficio sin ningún tipo de informe jurídico ni apoyo jurídico, ni siquiera una reunión con su equipo de trabajo?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Que me conste no.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

¿Usted desistiría de reclamar una cantidad cuando se sabe que puede estar expuesto a responsabilidad contable?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Evidentemente, como trabajador público, no.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

De acuerdo. Por tanto, aquí de lo que se trata también es de ver qué ha sucedido con el expediente en su conjunto.

¿Es cierto que en esos momentos, cuando efectuábamos la desescalada, todo el material de seguridad que se adquiría estaba amparado por la contratación de emergencia que había hecho el Gobierno, como lo estaba también el resto de material que contrataron tanto para población civil como para los turistas que nos visitaban, como pueden ser los hoteles puente, y todo eso está amparado por la normativa de emergencia?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Así es, todo se amparó por tramitación de emergencia, porque era una situación de emergencia.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

¿Decir lo contrario puede suponer que estaban mal, como señalaba ayer el Sr. Campos, de VOX, que puso en cuestión todos los contratos de la administración autonómica de Baleares, podríamos decir que estuvieron mal todos los contratos de emergencia de Baleares, todos los de las diecisiete comunidades autónomas y todos los de todos los ayuntamientos de España, siguiendo el criterio que ha utilizado la Sra. de las Heras y ayer el Sr. Campos, de VOX, cuando cuestionaron gran parte de estos contratos con el mismo argumento que ha utilizado la Sra. de las Heras?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Yo creo que hasta se pondrían en cuestión los contratos de Europa, tal como estábamos nosotros compitiendo, todo estaba en emergencia en ese momento. Y a eso me refería cuando mencionaba lo de extraer el foco y traernos ahora a analizar con estos términos esa situación, la situación que vivía el mundo en ese momento.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, entiendo que todos los contratos que se hicieron de emergencia estaban amparados por la normativa de emergencia. Decir lo contrario en base a un informe del Ministerio de Industria es intentar confundir la realidad, porque todas las comunidades autónomas, de hecho, compraron material para uso civil porque el stock de farmacias y de muchas entidades públicas no era suficiente o podía caer, y, por tanto, se tomaron las decisiones de contratar todo el material disponible para que pudiera acceder la ciudadanía, por ejemplo, si caía el stock de las farmacias, ¿es así?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Así es. Y ayer ya mencionaba que quizás lo que tendría que remarcar más es el papel que tuvo el Servicio de Salud y la conselleria en la gestión de la pandemia, no tuvo un papel

únicamente interno, tuvo un papel muy, muy externo también, muy de colaboración y de ayuda a la población.

El hecho de que nosotros contratáramos hoteles puente para que pudieran venir turistas y cuando alguien tenía síntomas poderlos sacar y ubicarlo en un hotel puente, pues, te da idea de todo lo que asumimos.

Parece sacado de contexto el que tuviéramos material para la población. No. Es que nosotros atendíamos población tanto dentro de los hospitales como fuera de nuestras redes.

Nosotros controlábamos aeropuertos, controlábamos puertos, teníamos hoteles puente, organizamos los vacunódromos, las pruebas masivas, la emisión de los certificados PCR, toda la cobertura. Cuando digo nosotros, digo la conselleria en su globalidad.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

De acuerdo, muchas gracias. Ustedes, cuando mandan todo el material a verificar al Instituto Nacional, ¿se manda porque se envía todo a verificar con independencia del uso que se le quiera dar?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Así es.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, se decide mandar todo el material a verificar simplemente para ver qué tipo de material uno ha adquirido en función de las condiciones KN95/FFP2 que se le pudiera dar en ese momento, a pesar de la equivalencia que tenía dada en ese momento por parte del Gobierno de España.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Exactamente.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Y se decide mantener como stock de seguridad porque lo que dice el Instituto Nacional simplemente es que no sirven como equipo de protección individual para trabajadores; lo que dice es que no se pueden usar esas mascarillas como equipo de protección individual de trabajadores. No dice en ningún caso que no sirvan.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Exactamente, así lo entendimos nosotros por lo menos.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Bueno, así lo entiende usted y lo entiende la normativa laboral de la cual han desconocido gran parte de los intervinientes en la materia, porque el Instituto Nacional lo que certifica es precisamente si son equipos de protección individual, no el tipo concreto de calidad que tienen en ese momento, porque la función del Instituto Nacional es certificar

los EPI. Eso creo que es así, humildemente. ¿Usted también lo cree así?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Así es.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, siempre... y ese material, ¿se usó como stock de seguridad durante todo el tiempo?, ¿permitted a Baleares poder desescalar?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Tuvo un papel importante. Para poder demostrar los stocks que teníamos... dos, dos cosas que lo he dicho antes ya: un papel dentro de... de la necesidad de stock de seguridad que teníamos que plantear ante el ministerio, y otro papel de seguridad ante la actividad que estaba realizando el Servei de Salut fuera de sus puertas, de atención a toda la población.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Los contratos de emergencia se realizaron para todo tipo de operaciones durante toda la pandemia, desde hoteles puente... ¿Usted considera que toda la contratación de emergencia que se hizo era precisamente en un contexto sanitario, pero también el ib-salut asumió más responsabilidad de la que le tocaba, el departamento de Contratación?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Sí, sí lo considero, y desde el principio. El ib-salut adoptó un papel de colaboración hacia la población externa que en otras comunidades lo adoptaron otros organismos, otras organizaciones. Aquí, por nuestras características, pues, asumimos todas esas funciones. Y eso es lo que conlleva ahora, quizás, a costar más a entender que nos sintiéramos responsables también de la cobertura de la población.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Sí, eso es así porque mi conselleria, por ejemplo, colaboraba con la suya y precisamente lo que hizo en muchos casos fue que lo contratasen ustedes ante la incapacidad de que otros departamentos del Gobierno fuesen capaces de hacer ese tipo de contratación. ¿Es así?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Es así, de hecho, hubo momentos en los que suministramos a consejos insulares, ayuntamientos, a funerarias. Hay bastantes salidas que se pueden comprobar dentro del maestro de artículos.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

¿Considera la desescalada de Baleares una situación de emergencia para la población de estas islas, los trabajadores y las trabajadoras, o no?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Absolutamente, porque tanto es..., lo principal, por supuesto, es la protección de la salud, pero en una pandemia también hay que volcarse en apoyar a la sociedad para que pueda salir cuanto antes de esa situación.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Ustedes probablemente, el departamento de Contratación, ¿aumentó de personal durante este período?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

No.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

¿Y tuvieron que mantener el sistema sanitario en funcionamiento?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Se mantuvo todo el sistema sanitario en funcionamiento durante todo el tiempo. Se contrató todo el sistema externo, se hicieron todos los contratos, se mantuvo los recursos humanos, se mantuvo todo durante ese tiempo, sí.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, ¿tuvieron prácticamente que triplicar o cuadruplicar esfuerzos con el mismo personal todas las horas del día?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Así es. En ese tiempo, siempre se dice, pero en ese tiempo hubo un grupo importante de profesionales que trabajaron 24 por 7 durante casi dos años.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Eso pudo hacer que se reclamasen al tercer año teniendo claro que la prescripción era al cuarto año.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Eso lo que puede hacer es pensar que hay un sistema de prioridades dentro de una seguridad jurídica. Nada más. ¿Qué podríamos haber reclamado el primero, el segundo? Reclamamos en plazo. Eso es de lo que nosotros estábamos seguros.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

¿Conoce alguna administración autonómica, ayuntamiento, que desechase material? Si conoce si se desechaba material sanitario, cualquiera que fuese su calificación por parte de las administraciones, o la OMS y el ministerio decían que se guardase todo el material sanitario disponible.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

No, la OMS lo que se indicaba era que se guardase todo el material disponible porque es, también lo he dicho varias veces en la comparecencia, ahora estamos revisando todo cuando ya ha sucedido. En la tercera o cuarta ola no sabíamos cómo iba a ser la quinta, la sexta, la séptima. No teníamos ni idea. Ni si iba a haber una macro ola que fuera la octava. De eso no teníamos ni idea. Todo lo que teníamos era muchísima prudencia, y eso ha pasado en todas las comunidades autónomas, en todas las comunidades autónomas.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

¿Esas mascarillas eran mejores que las quirúrgicas, que se utilizaron también por todo tipo de población en todo momento e incluso por personal sanitario?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

A decir de los técnicos que la analizaron aquí internamente, sí.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, nos permitía tener un stock de seguridad que era mejor que las quirúrgicas e, igual que hicieron otras comunidades autónomas como la Comunidad de Madrid o Andalucía, repartiendo KN95 entre población civil. Por tanto, la distinción no da lugar a diferencias.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Exacto.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, se está intentado confundir las calidades de las mascarillas con los equipos de protección individual y se están mezclando normativas de industria con normativas laborales.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Así es.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, se está intentando descontextualizar para fabricar un bulo. ¿Usted considera que se está descontextualizando para fabricar un bulo?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Sí, estoy convencido de ello, porque si no, no se estaría sacando de contexto por partes cada uno de los temas y se haría un análisis global de toda la situación.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

¿Usted considera que si alguien forma parte de una trama, verifica el material, lo reclama, lo guarda y lo certifica con fondos europeos?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Y tampoco rechazaría una segunda entrega, supongo. Supongo que..., y, aparte de eso, también que, ayer lo dije en Madrid y me parece importante dentro de todo esto, yo aparezco una vez en el sumario, una vez, para insultarme, porque hago la reclamación, que parece que en el único sitio que no se reconoce que hacemos la reclamación es aquí, es en Baleares. En el sumario aparezco por eso precisamente.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

¿Usted sabe que el 18 de octubre el Sr. Cueto le da al Sr. García el expediente de Baleares y le dice: “arréglalo y que finalice y caduque la reclamación”?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Eso no lo sabía. No lo conozco.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Bueno, pues parte de las intervenciones lo que dejan claro es que le entregaron eso justo después de habérselo entregado por las autoridades sanitarias del Gobierno de Prohens y después caducó el 18 de enero. No sé si le...

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Esa parte no me consta, esa parte del expediente. Yo, de la parte del sumario de la que sí puedo hablar es de la que anecdóticamente me han dicho cuando se refieren a mí indirectamente.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Bien, por tanto, y a forma de conclusión, también..., dejaré también que me conteste, si así lo considera. Se usaron siempre como stock de seguridad, por tanto, siempre tuvieron una utilidad. Ustedes finalmente las reclamaron por la diferencia de calidad, que creyeron que era necesario efectuar esa reclamación. Y permitió a nuestras islas tener una oportunidad.

Yo le quería dar también, finalizando, las gracias a usted y a su equipo, a la Sra. Rosselló, que hoy nos acompaña, también por todo el trabajo y todo el esfuerzo que hicieron para contratar...

LA SRA. PRESIDENTA:

Sr. Negueruela, se le ha acabado el tiempo.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

... todo el material posible y garantizarnos unas condiciones de seguridad y una desescalada. Y lamento profundamente que estén viendo como hay personas que intentan convertir esto...

LA SRA. PRESIDENTA:

Sr. Negueruela, se ha terminado su tiempo. Muchas gracias.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

... en un juicio sumario cuando simplemente es una comisión.

LA SRA. PRESIDENTA:

Sr. Palomino, tiene usted la palabra.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Muchas gracias y hago más las gracias hacia todo el equipo. Y lamento, lamento que por una cuestión que está sucediendo fuera, y que nosotros no estamos ni como investigados, pues se esté construyendo, no una comisión de..., porque, por supuesto, que esto es una limpieza democrática, pero sí toda una forma de analizar las cosas, descontextualizándolas que nos lleva a una situación profesional y personalmente muy..., muy desagradable.

LA SRA. PRESIDENTA:

Sra. de las Heras, creo que le queda tiempo para una sola pregunta.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, Sra. Presidente. Si eran mejor que las quirúrgicas, ¿por qué se rehace..., se hace la reclamación respecto de un precio de quirúrgicas?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Porque no tenemos nada que perder. Podemos abrir esa reclamación y lo comprobamos en la reclamación. Le damos la oportunidad a la empresa a que alegue, vemos los peritajes, luego hay tres organismos externos que también se tienen que explicar de qué es lo que auditaron -insisto, Bureau Veritas, SGS y el Ministerio de Comercio chino- y vemos cómo queda el expediente. Limpieza y transparencia.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Es decir, reclaman más de lo que consideran que tienen que reclamar. Analizaba todo el material, según le ha respondido a Iago Negueruela. Nos consta que otras mascarillas también habían sido defectuosas, ¿cuántos SAP diferentes se dieron de alta?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

¿Perdone?

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

¿Cuántos SAP diferentes se dieron de alta?, porque hubo otras mascarillas que tampoco daban resultados al cien por cien.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

No entiendo ¿qué significa “SAP se dieron de alta”? ¿Cuántos códigos nuevos de SAP?, ¿de verdad, de verdad... sí,

le voy a contestar de los miles de códigos que hay le voy a decir cuántos SAP, cuántos códigos se dieron de alta en ese momento? Por favor. ¿Y también el nombre de los 20.000 profesionales? Porque también llevaba Recursos Humanos. ¿Y también el inmovilizado?, ¿también?, ¿los varios millones de artículos?, ¿y los 8.000 millones de gestión de presupuesto también los tendría que saber? Es que...

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

En cuanto al certificado de satisfacción, además de ser una falsedad en documento público, porque ya se habían tenido conocimiento de las incidencias anteriormente a emitirse y decirse que no, usted ha dicho que su importancia era...

LA SRA. PRESIDENTA:

Sra. de las Heras, ha acabado su tiempo.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

... para poder ..., sí, ha tenido un par más de segundos Iago Negueruela ...

LA SRA. PRESIDENTA:

Sí.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

... era para poder seguir contratando, ¿no considera usted que contribuyeron a que esta empresa siguiera contratando con la trama?

Muchas gracias.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Creo que ha quedado contestado la calificación de las mascarillas en la exposición anterior. No vale la pena volver a entrar otra vez en un bucle.

LA SRA. PRESIDENTA:

Passam ara al Grup Parlamentari Mixt. Sr. Castells, quan vostè vulgui.

EL SR. CASTELLS I BARÓ:

(A l'inici de la intervenció es produeixen problemes amb els micròfons)

Haurem de reclamar al proveïdor per la diferència de qualitat i de preu. Bé, va bé una estona de distensió, un momentet de distensió, Sr. Palomino.

Vostè haurà vist que jo m'he centrat en un aspecte, que és el que em semblava rellevant, que penso que es pot haver produït una falta de diligència, *a sensu contrario* -suposo que s'entén- de la resta d'aspectes, considero que realment les explicacions han estat força satisfactòries. I jo també crec que amb vostè, de fet, quan es va començar a debatre aquest tema

al Parlament, al ple, jo ja vaig..., bé, de qualche manera del que ha dit vostè, *a toro pasado* és molt fàcil jutjar les coses i en el moment en què es van produir realment, doncs, hi havia un context del que és impossible o, si més no, més que impossible, és deshonest no tenir en compte aquell context per entendre les decisions que es van prendre en cada cas. A banda que jo crec que la gestió que va fer el Govern en general de la pandèmia va ser força satisfactòria. I ho diu un diputat que precisament va haver de..., quan va fer oposició, la va fer amb tota la duresa que va fer falta, però també, per altra banda, vaig reconèixer que des del Govern s'havia fet una bona gestió global de la pandèmia i, per tant, l'ib-salut crec que també ho va fer, no?

Dit això, i centrant-me en el que a mi em sembla que podem millorar, respecte de per què es va tardar tant a reclamar, m'ha faltat preguntar-li si de tots els proveïdors que vostè ha comentat al començament de la seva intervenció, no?, tots els proveïdors de mascaretes, alguns que eren habituals, altres que varen ser extraordinaris, es va donar algun altre cas que hi hagués un decalatge tan important entre la qualitat entregada i la qualitat pagada?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

No recuerdo..., con posterioridad, no; algún cambio previo a la entrega, porque no se podía suministrar en ese momento, sí que pudo haber, pero no recuerdo que hubiera grandes incidencias. No.

EL SR. CASTELLS I BARÓ:

Per tant, l'únic contracte en el qual es va iniciar una reclamació va ser en el d'aquesta empresa.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Sí, como reclamación como tal, sí. Sí, que me conste a mí ahora, sí.

EL SR. CASTELLS I BARÓ:

Doncs, això és tot.

Gràcies, Sra. Presidenta, i moltes gràcies, Sr. Palomino.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gràcies, Sr. Castells. Sr. Mateo, le toca a usted, cuando usted quiera.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Muchísimas gracias, Sra. Presidenta. Bien, en el documento de propuestas de inicio de resolución parcial de 6 de julio de 2023, que es un documento a suerte de "no sé si me apetece, pero vamos a ver qué hago con el expediente" y que no inicia ningún proceso de reclamación, dice: "En el momento en que se recibe el resultado del análisis del Ministerio de Trabajo y Economía Social, el Servicio de Salud procede a comunicar a los centros logísticos sanitarios dependientes la retirada de la distribución de estas mascarillas y su almacenamiento hasta que se tomen las medidas oportunas". Vuelvo a insistir, sé que se lo

hemos preguntado, pero es importante: ¿acaso se distribuyeron como FFP2 o como KN95 o como domiciliarias o ciudadanas en estos centros sanitarios?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Que me conste -vuelvo a repetir- no, pero les invito a ustedes a que cojan el maestro de artículos, sigan la línea logística de los productos y vean si alguien ha suministrado algo de eso, pero no me lo pregunten a mí. Ojalá..., vamos, sería... yo sería el ordenador de 2001 si fuera capaz de saber todos esos datos, pero yo les digo cómo lo pueden conseguir. La instrucción que había era que no, que tenían que estar para un uso determinado.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Viendo la fecha de esta... -insisto- resolución, perdón..., de propuesta de inicio, uno se plantea: ¿se hubiera redactado esa propuesta de inicio de resolución parcial con la que parece que se quiere poner en marcha la reclamación de las mascarillas, si el Partido Socialista hubiera ganado las elecciones?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Pues..., yo también me puedo preguntar si la tierra es plana, eso es una... una subjetividad suya que manifiesta... El hecho.... Hay una cosa que además desde eso, que es que yo, yo personalmente, el 20 de marzo le puedo asegurar que... esperábamos que el resultado de las elecciones fuera otro, no?, emitimos un escrito, emito yo un escrito, y tiene una respuesta, eso no se va a quedar archivado, no voy a aceptar eso. Entonces, eso ya da pie a lo que va a ser lo siguiente.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Y, por cierto, al final..., no ha respondido muy bien a por qué se deja esperar tanto tiempo para su supuesto emprendimiento de acciones, porque al final, hoy por cierto, ha dicho que cinco años, ayer cuatro. Y, ¡ojo!, que pueden ser menos. No, simplemente le digo que desde el punto de vista jurídico hablamos de un contrato de suministro que no tiene marcado un periodo de garantía al que consta un documento que da conformidad a la mercancía y que, además, en cuanto a vicios ocultos, que podría ser una mala calidad de las mascarillas, al tener ya el documento del Centro de Información del Ministerio y haber pasado ese tiempo y no haber reclamado, ¡ojo!, cuidado que no tendría visos de prosperar. ¿O qué opina?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Los plazos que nosotros manejábamos eran cuatro años, para poder iniciar la reclamación y en ese tiempo es en el que nos movimos.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Pero del mismo modo se pueden manejar otros plazos, ¿verdad que sí?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Entiendo que no. Usted es abogado, yo no, pero entiendo que no. Entiendo que los plazos son los que son. Lo que nosotros manejábamos jurídicamente son cuatro años para poder hacer una reclamación y lo hicimos en el año tres.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Bueno, pues yo, simplemente, le diré que si me permiten, desde nuestro punto de vista lo que vemos aquí, ya para terminar, es un contrato nulo, como mínimo poco diligente o muy deficiente, lo que es muy grave y peligroso, peligroso porque estando en la situación en que estábamos defraudar 3,7 millones de euros y jugar con la salud de los ciudadanos de las Illes Balears, no tiene justificación.

No tiene justificación hacerse con unas mascarillas defectuosas, que no se correspondían con las solicitadas y que no sabemos si pudieron acabar repartiéndose. No tiene justificación que se dejen caducar 1,4 millones de mascarillas. No tiene justificación que defiendan la calidad de las mascarillas, y (...) exactamente lo contrario. No tienen justificación que no reclamara en ningún momento, ni siquiera en 2022 tras la visita de la UCO y con las mascarillas ya caducadas.

Si eran buenas, de hecho, en definitiva, ¿por qué dicen reclamar aunque no lo hayan hecho?, ¿por qué no las usaron?, ¿por qué les dejaron caducar? De hecho, ¿por qué no dieron explicaciones desde el principio?

Me temo que ha habido contradicciones, que hay cosas que quedan a medio camino. Sabían que las mascarillas que les vendió la trama eran defectuosas y nunca las reclamaron, apuraron hasta los tres años para hacer un mínimo movimiento, que no reclamación, una vez que perdieron las elecciones. Y, caducar, lo único que caducó son esas mascarillas -o sus tanques, como prefiere llamarlas- defectuosas en un ambiente que permanecen y se... y permanecen todavía en un almacén del ib-salut.

Eran para uso hospitalario, y de la noche a la mañana se convirtieron en mascarillas de uso domiciliario, ciudadano o quién sabe qué.

Sí, es la primera comparecencia en esta comisión de investigación y no sé cómo le gustaría al..., no sé si en la medida que le gustaría al Sr. Negueruela, que no está presente, por cierto, pero hemos aprendido mucho.

Y lo que le digo también, ¿eh?, respondiendo un poco a lo que ha comentado el portavoz socialista, si desde el principio se hubiera dado solución a las sencillas y concretas respuestas que se plantearon, le aseguro que no estaríamos aquí.

Y aprovecho para darle las gracias por haber asistido y por haber contestado a nuestras preguntas.

Muchas gracias.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Menos mal...

(Remor de veus)

Menos mal...

LA SRA. PRESIDENTA:

Silenci, per favor.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Menos mal que me da las gracias, porque no... no ha cogido nada, nada, nada de lo que yo he intentado, en buena fe, explicar. Nada.

Las mascarillas sirvieron como stock de seguridad. No se emplearon, como no se empleó muchísimo material porque las pandemias no... fue en todo el momento previsible. Ahora sabemos lo que sucedió, antes no lo sabíamos.

Puede comprobar usted en el resto de comunidades autónomas cuánto material les habrá caducado, por supuesto que sí. Mi comparación con los tanques, poco afortunada por las risas que les he visto, es..., uno tiene un stock de seguridad..., también es probable que exista un error de concepto, el stock de seguridad normalmente está basado en consumos, pero en una pandemia un stock de seguridad no está basado en consumos, está basado en garantías para la población, para la atención a la población. Ese es el papel que ocupaban estas mascarillas.

¿Que fuimos poco diligentes en reclamar? Reclamamos en el plazo. ¿Tuvieron una utilidad esas mascarillas? Todo el tiempo. ¿Que no se utilizaron? Le voy a decir una cosa más: afortunadamente no se utilizaron. Eso es señal de que no tuvimos una macroola para terminar. Y caducaron, porque no se utiliza... no se produjo ese evento desgraciado que hubiera sido.

Entonces, yo lamento..., le recojo las gracias, pero la verdad es que creo, y además viendo que ya lo traía usted escrito, las conclusiones ya las tenía.

Yo lo que le he explicado...

(Se sent una veu de fons inintel·ligible)

... lo que le he explicado poco, poco, poco ha sedimentado, absolutamente nada. Y me sabe muy mal por el trabajo, no...

(Se sent una veu de fons inintel·ligible)

... a mí personalmente ... ya sé que... que hay que recibir todas estas críticas, pero me sabe muy mal por el equipo que gestionó esto, muy mal, que se esté poniendo en duda todo, porque alguien está siendo investigado, todo en duda.

Y yo también le doy las gracias a usted.

LA SRA. PRESIDENTA:

Per acabar aquesta comissió...

(Se sent una veu de fons inintel·ligible)

Perdón, perdón...

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

No he finalizado el tiempo...

(Remor de veus)

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Pero si dijo que ... si yo digo que finalizo el tiempo, entiendo que las normas de la comisión, si uno dice...

(Remor de veus)

LA SRA. PRESIDENTA:

Tiene usted... conecte su micro cuando... para ver cuánto tiempo le queda...

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

1.29.

LA SRA. PRESIDENTA:

Tiene tiempo... Puede continuar, Sr. Mateo.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Sí, Sr. Palomino, bueno, insistir -insistir- en que ustedes no comenzaron la reclamación, tiene que quedar muy claro, ustedes no comenzaron la reclamación. Y yo pregunto, hablando del stock de seguridad, aun caducadas, en 2022, ¿formaban parte del stock de seguridad?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Nosotros lo que podemos comprobar es cómo estaba el stock de seguridad en cada momento. ¿También lo tengo que saber ahora, el stock de seguridad en ese momento?

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

¿No tiene que saber si tiene usted 1,4 millones de mascarillas caducadas?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

... constantemente no se están haciendo preguntas. ¿Me la puede repetir, por favor?

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Esas mascarillas, aún caducadas desde 2022, ¿forman parte del stock de seguridad?

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

No forman parte y por eso se inicia la reclamación, que nosotros vivimos como reclamación, desde que caducan ..., desde que caducan, desde que caducan.

(Remor de veus)

Y empezamos la reclamación en marzo de 2023. Pero ¿qué es lo que se quiere...?, es que yo no lo alcanzo a entender. Tenemos las mascarillas disponibles para la sociedad, estamos haciendo una cobertura externa, terminan y nosotros hacemos la reclamación. Usted dice: "no es una reclamación". Entonces, un informe del subdirector de Compras, dando pie a la reclamación, no sé qué será. No es el inicio formal, es verdad, lo firman ustedes creo que en agosto, creo, ¿no? Vale, pero a la vista de ese informe y ¿qué firman ustedes? La ratificación del informe que nosotros dejamos.

Yo me preocupo, estando yo en funciones, de que ese informe quede ya iniciado, porque quiero asumir la responsabilidad ante la empresa, ante todo. Entonces, yo dejo ese informe, y usted considera que eso no es el inicio. Vale, pues es un término jurídico, para mí hay un documento administrativo que da pie a un procedimiento.

LA SRA. PRESIDENTA:

Sr. Negueruela, por favor, silencio.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Bueno, ha contestado a la primera pregunta que le he hecho, a ver si había tenido alguna reunión con el Sr. Negueruela, ya me ha quedado claro que sí, porque ha vuelto con lo de las conclusiones. Sr. Negueruela, estamos con las conclusiones redactadas desde el primer día, desde el segundo y desde el tercero, estamos ya cansaditos, porque estamos aquí trabajando mucho todos los grupos parlamentarios, todos los grupos parlamentarios estamos trabajando mucho, dedicando muchas horas y aquí las conclusiones las adoptaremos al final y después de escuchar a todos los comparecientes. Esto que quede muy claro, ¿lo tiene usted claro? Ahí va la pregunta.

EL SR. PALOMINO I CHACÓN:

Lo tengo muy claro y también tengo claro que yo vengo aquí con obligación de decir verdad y si yo le he dicho a usted que no, es que no y es ofensivo que me siga insistiendo en algo que yo he afirmado. Lo siento. Yo le afirmo una cosa y yo aquí vengo y siempre, siempre manifiesto la verdad. No tengo nada que ocultar, y usted insiste constantemente en llegar a una conclusión, cuando yo ya le he dicho lo contrario. Por eso le digo que las conclusiones están hechas, por eso.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Para finalizar, vuelvo a repetir lo que le he dicho antes. Si sus compañeros de partido, del Partido Socialista, desde un primer momento nos hubieran dado las respuestas, le aseguro que no estaríamos aquí. Es tan sencillo como esto, porque esta

comisión parlamentaria se votó en el pleno del Parlamento y si hubiéramos tenido las respuestas, no hubiera salido adelante.

Muchísimas gracias. Ahora sí, acabo con mi tiempo, Sr. Negueruela.

(Remor de veus)

LA SRA. PRESIDENTA:

Un moment, silenci per favor, no hem acabat.

Per acabar, aquesta comissió vol agrair al Sr. Manuel Palomino i Chacón la seva compareixença.

I no havent-hi més assumptes a tractar, s'aixeca la sessió.



DIARI DE SESSIONS
DEL
PARLAMENT
DE LES
ILLES BALEARS